

PLAN ANUAL DE

ORIENTACIÓN

Y

ACCIÓN TUTORIAL

POAT (CURSO 2025-26)

IES “SILENA”

GILENA

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

1. INTRODUCCIÓN. Pag.4
2. MARCO LEGAL. Pag.8
3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO. Pag.9
4. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL POAT PARA ESTE CURSO ESCOLAR. Pag.13
5. OBJETIVOS GENERALES DEL P.O.A.T. Pag.14
6. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. Pag.16
 - 6.1. Composición del Departamento de Orientación. Pag.16
 - 6.2. Funciones del Departamento de Orientación. Pag.17
7. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. Pag.18
 - 7.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (P.A.T.). Pag.18
 - 7.1.1. Justificación. Pag.18
 - 7.1.2. Objetivos generales del P.A.T. Pag.19
 - 7.1.3. Planificación de la Acción Tutorial. Pag.21
 - 7.1.4. Programa de Tránsito y Acogida. Pag.43
 - 7.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (P.O.A.P.). Pag.43
 - 7.2.1. Justificación. Pag.43
 - 7.2.2. Objetivos. Pag.44
 - 7.2.3. Contenidos y Actividades a desarrollar con el alumnado. Pag.44
 - 7.2.4. Actuaciones a realizar con las familias. Pag.48
 - 7.2.5. Coordinación de los profesionales que participan en el programa de orientación académico-profesional. Pag.48
 - 7.2.6. Evaluación de las actividades de orientación académica y profesional. Pag.48
 - 7.3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (P.A.D.). Pag.49
 - 7.3.1. Justificación. Pag.49
 - 7.3.2. Objetivos del Plan de la Atención a la Diversidad para el Centro. Pag.51
 - 7.3.3. Actuaciones del Departamento de Orientación respecto a la atención a la Diversidad. Pag.52

- 7.3.4. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Pag.53
- 7.3.5. Medidas Específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Pag.56
- 7.3.6. Programa de Diversificación Curricular. Pag.61
- 7.3.7. Tutoría Compartida. Pag.68
- 7.3.8. Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad. Pag.70

8. ORGANIZACIÓN INTERNA Y COORDINACIÓN EXTERNA DEL D.O. Pag.70

- 8.1. ORGANIZACIÓN INTERNA. Pag.70
- 8.2. COORDINACIÓN EXTERNA. Pag.71

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES PROGRAMADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. Pag.72

10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. Pag.74

- 10.1. FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN E INDICADORES. Pag.74
- 10.2. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES. Pag.75

11. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CON APOYO DE LA ENSEÑANZA TELEMÁTICA. Pag.77

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. Pag.78

1. INTRODUCCIÓN

La Orientación Educativa es un pilar básico y esencial del sistema educativo, se entiende como un proceso de ayuda a los alumnos y alumnas en su proceso de desarrollo académico y personal y constituye un importante factor de calidad de nuestro sistema educativo, contribuyendo a proporcionar al alumnado una educación integral en conocimientos, destrezas y valores y, por tanto, a formar desde la perspectiva intelectual, moral... a personas activas que puedan entender y participar en la vida social manteniéndola y renovándola. Esta importancia queda reconocida en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, R.D. 1105/2014, de 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de la ESO y el Bachillerato, D. 111/2016 de 14 de junio por el que se establece la ordenación y el currículo y la ESO en Andalucía.

En la normativa más reciente, -Instrucción 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional-, se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los Centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023. Para el desarrollo y la concreción del currículo de los cursos primero y tercero se tendrá en cuenta la secuenciación establecida en la presente Instrucción, si bien su carácter flexible permite que los centros puedan agrupar en primero y en tercero de Educación Secundaria Obligatoria, las distintas materias en ámbitos de conocimiento, en función de la necesaria adecuación a su contexto específico, así como a su alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en su proyecto educativo.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. Se prestará especial atención a la Orientación Educativa y Profesional, en cuanto a desarrollar y consolidar en el alumnado los hábitos de estudio, y de trabajo, así como hábitos de vida saludable, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; formando a este alumnado para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como parte de la ciudadanía. Así, se prestará especial atención y énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada del alumnado, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas tan pronto como se detecten las necesidades. Así mismo se atenderá a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje, potenciándose un aprendizaje significativo que contribuya a la adquisición de las competencias y de los conocimientos, promoviendo su autonomía y su reflexión. Todo ello con el objetivo de permitir el éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

De esta manera y de conformidad con la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes que resulta de aplicación, el profesorado

integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones de las materias o ámbitos de los cursos primero y tercero que tengan asignadas, (a partir de lo establecido en los anexos tres, cuatro, cinco y seis), mediante la concreción de las competencias específicas, los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado, siempre de manera contextualizada. Se han de tener como referente los descriptores operativos del perfil competencial al término de segundo curso y del perfil de salida, al término de la Enseñanza Básica relacionados con cada una de las competencias específicas. Todo ello, responderá a los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Igualmente en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

En su virtud, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y la Dirección General de Formación Profesional, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, dictan la siguiente Instrucción: Destacaremos aquellos aspectos que inciden más directamente con este POAT -Plan de Orientación y Acción Tutorial-:

- *Las Situaciones de aprendizaje y orientaciones para su diseño.* 1. Teniendo en cuenta el apartado f) del artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado. 2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. 3. Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos. 4. La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad. 5. En el desarrollo de las distintas situaciones de aprendizaje se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos. 6. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

- *El Carácter de la evaluación y referentes de la evaluación.* 1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. 2. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje. 3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- *La Promoción del alumnado.* 1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de la etapa, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado.

Por otro lado, dentro del sistema educativo, cada instituto constituye un subsistema con unas características propias que le vienen dadas por el contexto tanto externo como interno, así como por el estilo propio que cada docente aporta en su intervención educativa.

El alumnado matriculado en los IES, en general y en nuestro Instituto “IES Silena”, en particular, presenta una gran diversidad de intereses, capacidades, motivaciones, expectativas... A esto hay que añadir las características específicas de la educación secundaria obligatoria (ESO): mayor grado de opcionalidad, propio de la estructura de la etapa, la necesidad de respuesta a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado, que obliga a la realización de adaptaciones curriculares y la preparación para la incorporación a la vida activa o para acceder a la educación postobligatoria como una de las finalidades de la etapa.

Todo ello aconseja la incorporación de la orientación en todos los institutos como un servicio de apoyo a la comunidad educativa para el logro de sus objetivos. Así pues, el Departamento de Orientación es un órgano de coordinación y apoyo dentro del contexto del centro desde donde se asume la tarea de impulsar y promover las actividades de tutoría y orientación con el fin de asesorar la dimensión orientadora inherente a la educación y a la tarea docente. Pero esta función orientadora no es algo que funcione al margen de las restantes actividades del centro, sino al contrario, forma parte del Plan de Centro y debe funcionar en conexión con el resto de las actividades allí expresadas.

La orientación se incorpora así plenamente a la educación formando parte de la función docente, cuyo principal objetivo es el de educar, que no es otra cosa que orientar para la vida, a través de la formación integral de la persona, proporcionando aprendizajes funcionales y propiciando el desarrollo equilibrado de las capacidades intelectuales, afectivas y sociales de la persona.

La Orientación no puede, por tanto, dejarse al libre hacer en los Centros Docentes sino que debe ser conscientemente planificada y marcar unos objetivos, a partir del análisis de una realidad dada, y que, para la consecución de éstos, programe actuaciones concretas, diseñe estrategias específicas y organice los espacios y los tiempos en que se desarrollará lo planificado. Una previsión, además, que debe contemplar la evaluación y seguimiento necesarios para constatar el éxito en la consecución de los objetivos y, en su caso, las propuestas de mejora para ello.

Los ámbitos que debe contemplar dicho Plan son: La Acción Tutorial, La Orientación Académica y Profesional y la Atención a la Diversidad.

Dentro del sistema educativo, la orientación educativa se organiza en tres niveles de intervención:

- **Aula:** La función tutorial corresponde a todo el profesorado y en particular a los/las tutores/as con el grupo de alumnos/as.
- **Centro:** Las tareas son efectuadas por el Departamento de Orientación.
- **Zona:** El Equipo de Orientación Educativa (EOE) de Estepa realiza funciones especializadas y complementarias de apoyo.

Aunque cada uno de estos niveles tiene su función específica, se complementan para procurar conseguir la misma finalidad y objetivos comunes: la personalización de la educación y la contribución al desarrollo de los objetivos establecidos en cada etapa. Tales objetivos a conseguir con el alumnado son:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

La función orientadora no debe sustentarse en actuaciones individuales del Departamento de Orientación, aunque su labor de asesoramiento y coordinación es fundamental.

Es el Departamento de Orientación, en este caso, el responsable de elaborar una propuesta, de acuerdo con las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en colaboración con el profesorado que ostenta las tutorías.

El desarrollo del mismo es responsabilidad de todo el profesorado y debe estar coordinado por los/las tutores/as respecto a su grupo de alumnos/as y por el orientador respecto al Centro en su conjunto.

2. MARCO LEGAL.

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Ley Orgánica 2/2006 de Educación.(LOE).
- Decreto 327/2010 aprueba el reglamento orgánico de los IES.
- Orden 20/08/10 regula la organización y funcionamiento de los IES.
- R.D. 1105/2014 por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016 por la que se establece el Currículo de la ESO en la

Comunidad Autónoma de Andalucía y se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

- Orden 25/07/08 regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación Básica en Andalucía.
- Decreto 167/03 de ordenación de att. Educativa del alumnado NEE. Asociado a condiciones sociales desfavorecidas.
- Decreto 147/02 de ordenación de la att. Educativa del alumnado NEE asociado a capacidades personales.
- INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la Ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucción 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los Centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

Comenzaremos con un análisis del contexto del centro para poder detectar las necesidades educativas y de orientación y, de esta forma, establecer los objetivos que respondan a las mismas.

Este análisis lo realizaremos en relación al alumnado, al profesorado, al centro, a la situación familiar y al entorno, utilizando como instrumentos de evaluación el estudio del Plan de Centro y la Memoria de Autoevaluación, la entrevista con el Equipo Directivo y con profesores/as definitivos que trabajan en el centro desde hace varios cursos y las entrevistas con padres/madres del centro.

Comentar que este nuevo curso 25/26, –en estas primeras semanas del primer trimestre-, está habiendo cierta incidencia entre el alumnado de fuertes resfriados, gripes, gastroenteritis, etc. Por ello, seguimos recomendando que se adopten ciertas medidas de prevención higiénico-sanitarias, y evitar con ello, las enfermedades y las faltas de asistencia a clase. Así, no se deberían de olvidar ciertas normas de prevención como: el lavado de manos, clases ventiladas, limpieza de los espacios compartidos, desayunos saludables, etc. Igualmente también se están produciendo reiteradas convocatorias del derecho de huelga en el alumnado –reivindicando diferentes causas-, lo que incide en las faltas de asistencia a clase del alumnado –sobre todo de los cursos de 3º y 4º-. Todas estas circunstancias influyen -en cierta manera- en la organización de nuestra labor orientadora.

Contexto:

Teniendo en cuenta el marco que hemos descrito anteriormente el IES Silena se sitúa en Gilena, uno de los pueblos de la Sierra Sur de Sevilla. Gilena es una localidad de unos 4.000 habitantes, viéndose en los últimos años, un incremento en la población extranjera -Magreb (marroquí), Rumanía, Sudamérica, China, etc.-. El nivel socio-económico –en general-, es medio-bajo, siendo el sector agrícola el que engloba la mayor parte del trabajo de la población, existiendo un elevado porcentaje de contratos eventuales agrarios, tanto de varones como de mujeres.

El Instituto está situado a las afueras de la localidad. Tiene adscrito el único centro de Educación Infantil y Primaria, que hay en Gilena.

Con respecto a los recursos culturales del entorno, hemos de destacar que en la localidad existe Biblioteca Pública, así como un Centro Cultural donde se realizan habitualmente actividades. También un Museo Historiográfico de la localidad. Existe una colaboración con el Centro de Salud de la localidad, y con las enfermeras referentes de la localidad, ya que sus profesionales participan junto al Departamento de Orientación en la aplicación de actuaciones salutogénicas, desde la prevención y la promoción de la Salud. Estas actuaciones son una posibilidad pedagógica para impulsar la Salud de la Comunidad Educativa y por tanto su inclusión en el proyecto educativo del centro (PE). Todo ello desde el análisis conjunto, reflexión de las necesidades del Centro y evaluación participativa. Así se garantiza la mejora continua y la personalización de los procesos. Igualmente se colabora con el Plan director (Guardia Civil) en la prevención sobre el acoso escolar, drogadicción y bebidas alcohólicas, peligros en internet y violencia de género. El trabajo en esta línea de prevención, con el alumnado de los diferentes cursos y grupos, está siendo muy prometedor. Así, en definitiva, los resultados que se están consiguiendo en los últimos años, están siendo alentadores.

De igual forma, existe muy buena coordinación con la Policía Municipal, los Servicios Sociales del ayuntamiento y el PIM, quienes también participan junto al Dep. Orientación en diversas actividades.

Características del Centro.

Desde la creación del centro han sido varios los planes y programas que se han ido consolidando. Entre ellos destacamos:

- a) El Proyecto Escuela Espacio de Paz.

- b) El Proyecto Lingüístico Centro-Proyecto de Lectura y Biblioteca, tratando de seguir potenciando la lectura de forma transversal en todas las materias y actividades del centro.
- c) Es importante mencionar la relevancia que ha tomado el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la vida del centro, fundamentalmente por la labor que se está realizando a nivel de tutoría lectiva y a través de las diferentes materias.
- d) El Programa PARCES.
- e) Programa Aulas Verdes.
- f) Transformación Digital Educativa TDE.
- g) Programa STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas).
- h) Plan de Salud Laboral y P.R.L. Autoprotección.
- i) Plan de Convivencia.
- j) Pacto de Estado –Igualdad-.
- k) Plan Director –Guardia Civil-.

Por tanto, son diversas las iniciativas que se están poniendo en marcha y que afectan directamente a nuestro Departamento, de ahí la necesidad de participar de forma especial a través de la coordinación del profesorado tutor y del asesoramiento a los órganos unipersonales y colegiados del centro (Equipo Directivo y ETCP, principalmente).

La oferta educativa es la que mostramos a continuación: Comentar que contamos en el Centro con un aula específica de educación especial. Así, actualmente la plantilla de docentes está compuesta por 22 profesores/as (+ 1 ATAL?), serían 23 profesores/as.

Nuestra Oferta educativa para el curso 2025–26 es la siguiente:

Etapa	Nivel	Número de grupos	Número de alumnos/as
Educación Secundaria Obligatoria	1º (A y B)	2	21 – 21 = 42
	2º	1	= 30
	3º	1	= 31
	4º (A y B)	2	18 - 17 = 35
	PDC 3º	1	4
	PDC 4º	1	6
	Aula Específica	1	1
	Aula de apoyo	5	10
Nº total de alumnos y alumnas:			138 (alumnado grupos clase) + 1 (AEEE) = 139

Características del alumnado:

A pesar de ser un centro pequeño, se observa una gran heterogeneidad en el alumnado: parten de diferentes niveles de capacidades y de conocimientos previos, actitudes, hábitos de trabajo, estilos de aprendizaje e intereses.

La distribución de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo queda de la siguiente manera: 17 alumnos/as.

Distribución	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	AEE
NEE	2	2	1	1	1
COM	1	2	0	0	---
DIA	0	1	0	0	---
ALTAS CAPACIDADES	1	3	1	1	---

El criterio que se ha seguido para la adscripción de los alumnos/as a los grupos ha sido el de la heterogeneidad, compensación de dificultades, la integración escolar y la inclusión educativa.

Características de las familias:

Con respecto a las familias es necesario volver a incidir en la heterogeneidad de sus características, intereses, expectativas y procedencia.

Destacamos como un aspecto significativo que los últimos cursos ha aumentado el número de padres y madres que de manera sistemática han visitado el centro, bien para intercambiar información con el tutor/a de su hijo/a, (sobre la orientación vocacional, dificultades en los procesos de enseñanza y aprendizaje, etc.), y/o para otro tipo de actividad o consulta.

Características del profesorado:

En este curso 25 /26 comienza su andadura un nuevo Equipo Directivo. Además, contamos con un Claustro de 23 profesores/as, de los que un porcentaje importante cuentan con destino definitivo en el centro. A pesar de ello, la colaboración y el buen entendimiento entre el profesorado ha hecho que el inicio y marcha del curso se desarrolle sin problemas. La acogida al profesorado de nuevo ingreso en el Instituto ha sido adecuada, facilitándoles la información necesaria y procurando que la adaptación sea lo más rápida y mejor posible.

La existencia de una alta heterogeneidad en nuestro alumnado y sus familias supondrá la necesidad de *coordinar la acción tutorial* del profesorado. Pretendemos, durante este curso escolar, consolidar la acción tutorial de forma que se constituya en parte de la actividad cotidiana del centro, haciendo realidad los principios de *prevención, desarrollo e intervención social*, que deben de estar presentes en todo proceso educativo.

Características del Departamento de Orientación:

El Departamento de Orientación se encuentra situado en la planta baja del edificio, junto a conserjería y a la puerta de entrada al centro. Lo integran un Orientador con destino definitivo, dos Maestras de Pedagogía Terapéutica, una de ellas Aula Específica de Educación Especial y la otra Compañera -Aula de Apoyo a la Integración-; las dos con destino definitivo en el Centro. Una Maestra de Audición y Lenguaje compartida con el CEIP “Maestro Juan Corrales” de la localidad de Gilena; y una Profesional Técnico en Integración Social (PTIS) –Aula Específica E.E.-. En el segundo trimestre se prevé que se incorpore una compañera –Educadora Social / Programa PARCES-, que realizará actuaciones de apoyo con el alumnado del Centro para: disminuir posibles casos con desfase curricular; favorecer el éxito escolar; mejorar la convivencia en el Centro (grupos/clases); aumentar el bienestar emocional del alumnado, etc. Estamos a la espera de que se nos apruebe una aula ATAL (Compañera ATAL) por parte de la Delegación de Educación, para poder atender al alumnado marroquí –de nueva incorporación- que no habla español. Así, podemos afirmar que existe un buen ambiente de trabajo, coordinación y colaboración en el DO. También decir que de manera regular se tiene una reunión quincenal, y siempre que las necesidades lo exijan se hacen reuniones extraordinarias. Igualmente, a través de reuniones semanales, se trabaja colaborativamente con todos/as los/las Tutores/as del Centro. Así, decir que el Departamento de Orientación es receptivo a todas las demandas que se realizan desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

4. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL POAT PARA ESTE CURSO ESCOLAR.

Las necesidades básicas que podemos considerar prioritarias para orientar el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo desde el Departamento de Orientación son las siguientes:

- Prestar especial atención al estado emocional del alumnado que pudiera presentar cualquier tipo de desequilibrio personal por los motivos que fueren. Igualmente se atenderá al alumnado que pudiera tener problemas personales con la brecha digital (dificultad en casa de conexión a internet, falta de ordenador, dificultad con el móvil personal –iPasen-, etc.), para intentar atender sus necesidades en la medida de lo posible.
- Atender al alumnado de 1º de ESO en su tránsito escolar, lo que exige una actuación preventiva por parte del Departamento de Orientación para mejorar la convivencia, su adaptación al centro y aula, a la vez que una detección precoz de posibles problemas de aprendizaje, sociales o familiares que puedan afectar al rendimiento escolar del alumnado y a su estancia en el IES, siendo necesario desarrollar un buen programa de tránsito y acogida, así como potenciar la competencia social en dicho alumnado para mejorar las relaciones interpersonales.

- Cuidar del buen funcionamiento del Aula Específica, impulsando la integración y participación de su alumna, en diferentes actividades a desarrollar en el IES.
- Recibir formación especializada, a nivel de claustro, en relación a los trastornos del espectro autista y/u otros que pudiera presentar el alumnado del Centro.
- Puesta en marcha del plan de actuación para la detección y evaluación de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales, en 1º de ESO: Asesoramiento a los tutores, la familia, evaluación del alumnado que lo requiera, puesta en marcha de medidas educativas que den respuesta a sus necesidades.
- Evaluar psicopedagógicamente al alumnado que, tras la evaluación inicial, presenta posibles necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesorar al profesorado en aspectos relacionados con la acción tutorial y con la elaboración de Adaptaciones Curriculares Significativas, Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA, PRANAE...) Programas de Profundización, etc.
- Eliminar en el alumnado actitudes y pensamientos vinculados a estereotipos o roles masculinos y femeninos, así como potenciar una visión igualitaria de ambos sexos.
- Desarrollar un programa de prevención de drogodependencias, potenciando actitudes, valores y habilidades sociales.
- Configurar proyectos de vida (académicos y profesionales) y vincular la educación con la formación e iniciación al mundo laboral (especialmente en el 3º y 4º de ESO).
- Fomentar la participación de las familias en la vida del centro y en el proceso de enseñanza/aprendizaje de sus hijos/as.

5. OBJETIVOS GENERALES DEL P.O.A.T.

Una vez detectadas y evaluadas las necesidades de nuestro Centro, priorizándolas en función de su repercusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje, proponemos los siguientes Objetivos Generales del POAT:

Con respecto al centro:

1. Coordinar el desarrollo del Plan de Actuación del Departamento de Orientación.
2. Asesorar técnicamente a los diferentes agentes de la comunidad educativa (Equipo Directivo, profesorado, familia, alumnado, etc.) en aspectos psicopedagógicos.
3. Fomentar la cooperación del Centro con las instituciones sociales, laborales y culturales del entorno (Ayuntamiento, Centro de Salud, Equipo de Servicios Sociales Municipales, Equipo de Orientación Educativa, USMIJ, etc.).

4. Prevenir el absentismo escolar, estableciendo medidas organizativas y curriculares con el alumnado que se encuentra en riesgo de padecer absentismo y con el alumnado que ya lo presenta.

Con respecto al alumnado:

1. Será fundamental seguir potenciando con el alumnado hábitos de vida saludable que ayuden a promocionar su salud personal y con ello y fundamental su estado emocional. Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo de que permita al alumnado la adopción de una toma de decisiones adecuada.
2. Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que les rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como facilitar la integración del alumno/a en el grupo clase y en la dinámica escolar.
3. Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentan los alumnos/as y también los grupos de clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades, etc.
4. Prevenir la aparición de cuantos problemas puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral y educativo de nuestros alumnos/as.
5. Desarrollar estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezcan su rendimiento académico en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. Potenciar el diseño de situaciones de aprendizaje, que sean de interés del alumnado y que propicien unos mejores resultados escolares. Tanto alumnado neae como alumnado en general. Todo ello contando con la máxima implicación, esfuerzo, trabajo y rendimiento del alumnado.
7. Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae) y colaborar en el diseño de medidas de atención a la diversidad, así como en su aplicación, evaluación y seguimiento.
8. Fomentar relaciones entre el alumnado del centro, mejorando la convivencia escolar.
9. Integrar a nivel de aula y de centro, al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y especialmente a aquel que presenta necesidades educativas especiales.
10. Impulsar la integración de la alumna del Aula Específica, fomentando su participación en las actividades del Centro, así como las relaciones sociales con los/las demás alumnos/as y miembros de la Comunidad Educativa.

Con respecto al profesorado:

1. Será importante velar por el estado emocional del profesorado para que sea el adecuado en su labor docente.
2. Coordinar, orientar y apoyar al profesorado en sus actividades de orientación y tutoría y ofrecerle un soporte técnico para las mismas.
3. Asesorar al profesorado en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento del alumnado con respecto al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones, en la elaboración de adaptaciones curriculares, o de acceso y en el uso de materiales adaptados para los alumnos/as con neae-nee.

4. Participar con los profesores/as en la prevención de dificultades, en la detección de alumnado con problemas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de índole personal y en la atención educativa de los mismos.
5. Coordinar y colaborar con los distintos departamentos en la elaboración de programas de refuerzo y/o adaptaciones curriculares que se estimen necesarias y en su aplicación, evaluación y seguimiento.
6. Intentar ayudar en el diseño de situaciones de aprendizaje, que sean de interés del alumnado y que propicien unos mejores resultados escolares. Tanto alumnado neae como alumnado en general.
7. Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el Centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta.
8. Recibir formación en relación al alumnado acnee.
9. Valorar y ayudar en el trabajo realizado por las compañeras PT, AL y PTIS, en el Aula Específica de Educación Especial, así como en el Aula de Apoyo a la Integración en su labor de dinamización, recuperación, etc., del alumnado con acneae y demás alumnado con necesidades de aprendizaje.

Con respecto a las familias:

1. Seguirá siendo importante velar por el estado emocional de las familias para que sea el más adecuado –y adaptativo–, y que ello influya positivamente en sus hijos e hijas –nuestro alumnado– en cuanto a la colaboración con el Centro y profesorado para que se alcancen los mejores resultados escolares.
2. Informar a los padres y madres de alumnos/as de nuevo ingreso sobre la existencia del Departamento de Orientación y de sus funciones.
3. Promover la colaboración de la familia y la implicación en el proceso educativo de sus hijos/as para obtener una mayor eficacia y coherencia en el mismo, especialmente con familias de alumnos/as con neae.
4. Asesorar a los padres y madres en cuantos temas educativos demanden para una correcta intervención en la educación de sus hijos/as.
5. Hacer partícipes a las familias de la orientación académica y profesional, informándoles sobre las distintas salidas al término de la ESO y ayudando a su hijos/as en una toma de decisión coherente y realista. Esta labor será importante con el alumnado de 3º ESO y decisiva con el alumnado de 4º ESO.

6. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

6.1. Composición del Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación del IES “Silena” durante el curso 2025-26 está compuesto por:

- Orientador y Jefe del Departamento: D. José Bonilla Borrego.
- Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica (Aula Apoyo a la Integración): D^a Lucía Reyes Domínguez.

- Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, Tutora del Aula Específica: D^a Dolores Sánchez López.
- Maestra especialista en Audición y Lenguaje: D^a Ana Belén Marrón Reyes.
- Profesional Técnico en Integración Social: D^a Ángela Jiménez Aguilar.
- Profesorado que imparte los ámbitos lingüístico y social y científico-matemático del P.D.C (Programa de Diversificación Curricular) en 3º ESO:
 - Ámbito Lingüístico y Social: D^a Inmaculada Moreno Chía.
 - Ámbito Científico-Matemático: D. Francisco José Calzado Rodríguez.
- Profesorado que imparte los ámbitos lingüístico y social y científico-matemático del P.D.C (Programa de Diversificación Curricular) en 4º ESO:
 - Ámbito Lingüístico y Social: D. Francisco Manuel Rivero González.
 - Ámbito Científico-Matemático: D^a Fátima Pilar Lara Miranda
- Tutores/as de cada grupo:
 - 1º ESO A: D^a Teresa Libertad Ruiz Romero.
 - 1º ESO B: D. Sergio Jesús Parra Medina.
 - 2º ESO A: D^a María Soledad Aguado García.
 - 2º ESO B: --
 - 3º ESO A: D^a Ángela Pérez de Giles.
 - 3º ESO B: --
 - 4º ESO A: D. Bartolomé Moreno Hinestrosa.
 - 4º ESO B: D^a Inmaculada Morillo Chía.

6.2. Funciones del Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación, como indica el Decreto 327/2010, es un órgano de coordinación docente que aporta los recursos especializados necesarios para apoyar y complementar la tarea orientadora que compete a todo profesorado y de manera más específica a los tutores. Las funciones del Departamento de Orientación son:

- a) Colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Coordinar la programación didáctica de los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento y los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y en la concreción de la misma, para lo que deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

- e) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Las funciones del Orientador del Centro, según el Decreto 327/2010 son las siguientes:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.

7. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

7.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (P.A.T.).

7.1.1. Justificación.

El Decreto 111/2016 especifica que “en la Educación Secundaria Obligatoria, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa”.

Así mismo, el Decreto 327/2010 expresa que “cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro”.

El Plan de Acción Tutorial debe asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los profesores/as del grupo, determinando los procedimientos de coordinación del equipo educativo que permitan adoptar los acuerdos sobre la evaluación del alumnado y sobre las medidas que deban adoptarse para dar respuesta a las necesidades detectadas. Cada tutor/a, siguiendo las líneas generales definidas en el

Plan de Acción Tutorial, ha de programar las actividades más acordes con su grupo de alumnos/as.

La finalidad general de la tutoría será contribuir a la personalización de la educación y la atención a las diferencias individuales, ofrecer una respuesta educativa adaptada al alumnado y orientarles en relación con las opciones académicas y profesionales. También se señala como finalidad de la misma la de servir de nexo de unión entre la familia y el centro, por un lado y por otro, entre el profesorado que atiende a un mismo grupo.

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

7.1.2. Objetivos generales del P.A.T.

Las acciones de los tutores/as y por tanto, del Departamento de Orientación, van a tener como receptores al alumnado del centro, sus familias y los equipos docentes, en este sentido, se plantean una serie de objetivos generales organizados según este esquema:

a) Con el Alumnado:

- Conocer las características personales del alumnado.
- Integrar al alumno/a en el grupo.
- Orientar al alumnado en su propio proceso de enseñanza - aprendizaje y en su trayectoria académica y profesional.
- Proporcionar estrategias para aprender.
- Fomentar el interés por la lectura.
- Favorecer una autoestima y un auto concepto positivo.
- Atender a los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Favorecer y propiciar la elección del delegado/a de clase, que será el representante de la misma en el Centro y para el trámite de los distintos temas de ámbito escolar.
- Crear la figura del delegado/a del alumnado del Centro, que representa a la junta de delegados/as en el Consejo Escolar.

b) Con los Equipos Docentes:

- Facilitar el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor/a y el equipo educativo.
- Detectar con rapidez los problemas de cada alumno/a en las diferentes asignaturas: absentismo, disciplina, contenidos, etc.
- Proponer líneas comunes de actuación en relación a las normas de convivencia del aula y del centro y las sanciones, en caso de incumplimiento de las mismas.
- Poner en práctica las decisiones de la Junta de Evaluación.
- Seguir colaborando con los Equipos Docentes en el apoyo y seguimiento del alumnado con dificultades de aprendizaje especialmente al alumnado neae para que el proceso de enseñanza y aprendizaje discorra de la mejor manera posible y alcance los mejores resultados escolares.

c) Con las Familias.

- Intercambiar información útil entre las familias y el Centro.
- Informar a las familias sobre los objetivos y funcionamiento del Centro (normas de convivencia, evaluación, actividades, horarios, instalaciones, etc.).
- Propiciar la creación la figura del Delegado/a de Padres/Madres de cada grupo/clase y del Delegado/a de Padres/Madres del Centro.
- Seguir colaborando con las familias –especialmente con alumnado neae- para que sus hijos e hijas –nuestro alumnado-, superen las posibles dificultades de aprendizaje y así alcancen los mejores resultados escolares.

7.1.3. Planificación de la Acción Tutorial

a) Programación de las sesiones de tutoría:

NIVEL: 1º - 2º curso ESO.

1º TRIMESTRE CURSO 2025-26

MES	ACTIVIDADES/SESIONES TUTORIALES	OBSERVACIONES
SEPT.	<ul style="list-style-type: none"> .Plan de acogida de tutores/as para el nuevo curso. . Plan de acogida del alumnado. . Presentación de la acción tutorial al alumnado. Cuestionarios individuales de inicio de curso. .Funcionamiento del centro. Organigrama. . Nombramiento provisional del delegado/a de grupo. . Coordinación de las pruebas iniciales de evaluación. . Velar y cuidar el estado emocional del alumnado y resto de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> .Durante la primera semana de clases el tutor/a podrá destinar mayor tiempo de dedicación a las actividades tutoriales. .Se realizarán las pruebas iniciales de evaluación: adscripción definitiva de optativas de refuerzo. .El/La Jefe/Jefa de Estudios convocará reuniones de los equipos docentes para proceder a la evaluación inicial y evaluación del primer trimestre. .Detección de alumnos/as con dificultades de aprendizaje y aplicación de medidas psicopedagógicas adecuadas. . Se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica. . Se organizarán los apoyos específicos en el aula de apoyo.
OCT.	<ul style="list-style-type: none"> . Normas para el funcionamiento de la tutoría. . Conocimiento mutuo del grupo. El trabajo en grupo. . Normas de convivencia; derechos y deberes: Preparación elección de Delegado y Subdelegado de grupo. . Elección Delegado y Subdelegado. . Programa de TTI (Técnicas de trabajo individual). Organización y Planificación. . Reunión inicial con los padres/madres de alumnos. .Desarrollo de actividades de concienciación (hábitos de vida saludable). -Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y resto de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> . El DO facilitará el material de tutoría para los/as tutores/as en el desarrollo de las sesiones tutoriales. .Se mantendrán contactos personales y grupales con los padres y las madres de alumnos/as durante el trimestre. - Se organizarán actividades de tutoría para continuar la
NOV.	<ul style="list-style-type: none"> Programa de TTI (factores ambientales en el estudio personal). . Programa de TTI (actitud ante el estudio y preparación de exámenes) . Conocimiento del grupo. Sociograma de clase. .Detección de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo - Desarrollo de actividades de concienciación (hábitos de vida saludable). -Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y resto de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> . El DO facilitará el material de tutoría para los/as tutores/as en el desarrollo de las sesiones tutoriales. .Se mantendrán contactos personales y grupales con los padres y las madres de alumnos/as durante el trimestre. - Se organizarán actividades de tutoría para continuar la

DIC.	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluación del PAT. . Sesión de autoevaluación, evaluación del grupo. Preparación de la sesión de evaluación con el alumnado. . Sesión de evaluación y entrega de notas. . Reunión y entrevistas con los padres de alumnos. .Continuar trabajando medidas de prevención con el desarrollo de actividades de concienciación y hábitos de vida saludable. -Potenciar el estado emocional del alumnado -y resto de la comunidad educativa-, con actividades de inteligencia emocional. 	<p>prevención en salud con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>- Se potenciarán actividades de apoyo al estado emocional del alumnado, y medidas de prevención en hábitos de vida saludable.</p>
------	---	--

MES	ACTIVIDADES/SESIONES TUTORIALES	OBSERVACIONES
ENE.	<ul style="list-style-type: none"> . Sesión de post-evaluación. . Seguimiento de los apoyos y programas de refuerzo y adaptaciones curriculares. . Preparación de actividades de convivencia: salidas, excursiones... . Programa de TTI (Resumen, esquema, lectura comp.) . Preparación de actividades extraescolares: cohesión del grupo. - Trabajar la prevención en salud con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable. -Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y resto de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> . Se debería organizar durante este trimestre al menos una excursión o actividad complementaria con la tutoría. . Evaluación y seguimiento de las TTI. . Seguimiento de la aplicación de medidas de ajuste psicopedagógico. . Seguimiento y evaluación psicopedagógica de alumnos con neae. . Entrevistas con padres y madres de alumnos/as. . El DO facilitará material de apoyo para el desarrollo de las sesiones correspondientes a los distintos programas de orientación.
FEB.	<ul style="list-style-type: none"> . Programa de Educación sexual: ¿Qué es la adolescencia y pubertad? . Programa de prevención de Drogodependencias. . Resolución de conflictos en el aula. Convivencia. . Realización actividades extraescolares. - Trabajar la prevención en salud con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable. -Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y resto de la Comunidad Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se organizarán actividades de tutoría para prevenir la salud con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable. - Se potenciarán actividades de apoyo al estado emocional del alumnado y –en la medida de lo posible- con el resto de la Comunidad Educativa.

MAR.	<ul style="list-style-type: none"> . Continuación de los Programas de Educación Sexual y Prevención de DGD. . Programa de TTI (continuación). . Preparación de la segunda sesión de evaluación. . Autoevaluación del grupo clase. Evaluación de la acción tutorial y del PAT. . Entrega de notas –calificaciones-. .Reunión y entrevistas con los padres y madres del alumnado. .Propuesta provisional de alumnado de 2º ESO, para cursar el próximo curso en 3º ESO un Programa de Diversificación Curricular – PDC-. .Trabajar la prevención en salud con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable. -Potenciar el estado emocional del alumnado - y resto de la comunidad educativa-, con actividades de inteligencia emocional 	
------	---	--

MES	ACTIVIDADES/SESIONES TUTORIALES	OBSERVACIONES
ABR.	<ul style="list-style-type: none"> . Sesión de post-evaluación . Seguimiento del plan personal de estudio. .Continuación de TTI: memorización- olvido causas... . Continuación de TTI: Controles, repasos, estrategias ante exámenes. - Trabajar la prevención en salud, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable. -Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional, y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> .Seguimiento y evaluación de la acción tutorial. .Preparación de la evaluación intermedia y final con los tutores/as. Criterios de promoción y medidas de refuerzo y adaptación curricular para el curso siguiente. . Entrevistas individuales de los/las tutores/as con las familias: consejos orientadores.
MAY.	<ul style="list-style-type: none"> . Programa de Orientación académico profesional –OAP-, el curso que viene . OAP: información sobre áreas comunes y materias optativas de cursos siguientes. . Autoevaluación del grupo. Valoración de aprendizajes. .Evaluación final de la acción tutorial y del PAT. . Preparación de la sesión final de evaluación. - Trabajar la prevención en salud, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable. - Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional, y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> . Revisión del PAT. Elaboración de Memoria final y formulación de propuestas de mejora para el curso próximo. . Valoración de los apoyos pedagógicos realizados para los alumnos con neae. - Propuesta definitiva de alumnos de 2º ESO para cursar en 3º ESO un PDC. - Consejos orientadores a los/las alumnos/as y familias sobre el curso próximo. - Se organizarán actividades

JUN.	<ul style="list-style-type: none"> . Orientación Académica y Profesional –OAP-: facilitación de la toma de decisiones para el próximo curso. . Utilización del tiempo de ocio. . Sesión de evaluación final. Entrega de notas –calificaciones- e informes individualizados. . Reunión y entrevistas con las familias. . Elaboración de Plan de Mejora de tutorías. . Propuestas para la configuración de los grupos de alumnos/as para el curso próximo. . Propuesta definitiva de alumnado de 2º ESO, para cursar el próximo curso en 3º ESO un Programa de Diversificación Curricular –PDC- <ul style="list-style-type: none"> - Consejo orientador, Reunión y entrevistas con las familias. - Trabajar la prevención en salud con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable. - Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional, y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa. 	<p>de tutoría para la prevención en salud, -del alumnado del Centro y en lo posible- con resto de la comunidad educativa, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se potenciarán actividades de inteligencia emocional en apoyo al estado emocional del alumnado, y en la medida de lo posible, al resto de la comunidad educativa.
------	--	--

MES	ACTIVIDADES/SESIONES TUTORIALES	OBSERVACIONES
SEPT.	<p>.Plan de acogida de tutores/as para el nuevo curso.</p> <p>. Plan de acogida del alumnado.</p> <p>. Presentación de la acción tutorial a los alumnos/as</p> <p>. Cuestionarios individuales. De inicio de curso.</p> <p>. Nombramiento provisional de Delegado/a de grupo.</p> <p>- Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>- Velar y cuidar el estado emocional del alumnado y en la medida de lo posible con el resto de la comunidad educativa.</p>	<p>.Durante la primera semana de clases el tutor/a podrá destinar mayor tiempo de dedicación a las actividades tutoriales.</p> <p>.El/La Jefe/Jefa de Estudios convocará reuniones de los equipos docentes para proceder a la evaluación inicial y evaluación del primer trimestre.</p> <p>.Organización de los/las alumnos/as de apoyo específico.</p> <p>. Seguimiento de alumnado con dificultades de aprendizaje –neae (necesidades específicas de apoyo educativo)-.</p>
OCT.	<p>. Programa de OAP: ¿Qué es la ESO? Nueva estructura del Sistema educativo. Los itinerarios, opciones y salidas de la etapa.</p> <p>. Normas para el funcionamiento de la tutoría.</p> <p>. Normas de convivencia; derechos y deberes: Preparación elección de Delegado/a y Subdelegado/a de grupo.</p> <p>. Elección Delegado/a y Subdelegado/a.</p> <p>. Programa de TTI (Organización y Planificación)</p> <p>. Reunión inicial con los/las padres/madres de alumnos/as.</p> <p>-Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>-Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa.</p>	<p>. El DO facilitará el material de tutoría para los/las tutores/as en el desarrollo de las sesiones tutoriales.</p> <p>.Se mantendrán contactos personales y grupales con los padres/madres de alumnos/as durante el trimestre.</p> <p>- Se organizarán actividades de tutoría para trabajar la prevención en salud, con el alumnado del Centro y en lo posible, con el resto de la Comunidad Educativa. Con el desarrollo de actividades de concienciación en</p>

NOV.	<p>.Derechos y Deberes: participación en el Centro</p> <p>.Programa de TTI (hábitos y lugar de estudio).</p> <p>. Relaciones familiares de los/las adolescentes.</p> <p>. Resolución de conflictos en el aula.</p> <p>.Sociograma de clase. Conocimiento del grupo.</p> <p>.Seguimiento de alumnos/as con NEAE.</p> <p>-Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>- Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa.</p>	<p>hábitos de vida saludable.</p> <p>- Se desarrollarán actividades de inteligencia emocional- para ayudar y apoyar al alumnado en cuanto a su estado emocional; Y en la medida de lo posible, al resto de la Comunidad Educativa.</p>
DIC.	<p>.Programa de TTI (Preparación de exámenes y pruebas)</p> <p>.Programa de prevención en drogodependencias.</p> <p>. Evaluación del PAT.</p> <p>.Sesión de autoevaluación, evaluación del grupo.</p> <p>.Preparación de la 1ª evaluación.</p> <p>.Sesión de evaluación y entrega de notas.</p> <p>.Reunión y entrevistas con los padres/madres de alumnos/as.</p> <p>-Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>-Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa.</p>	

MES	ACTIVIDADES/SESIONES TUTORIALES	OBSERVACIONES
ENE.	<p>.Sesión de post-evaluación.</p> <p>.Análisis del funcionamiento del grupo: autoconocimiento grupal</p> <p>.Preparación de actividades de convivencia: salidas</p> <p>. Programa de TTI: Técnicas básicas.</p> <p>- Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>-Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa.</p>	<p>.Durante este trimestre debería planificarse al menos una salida o actividad extraescolar con el grupo clase.</p> <p>.Seguimiento y aplicación de medidas pedagógicas de alumnado que presentan dificultades de aprendizaje.</p> <p>.El/La Jefe/Jefa de Estudios convocará reuniones con los equipos docentes para el seguimiento de alumnos/as con NEAE.</p>
FEB.	<p>.Programa de Educación Sexual.</p> <p>.Programa de TTI: autoconocimiento como estudiante</p> <p>.Temas a debate: racismo, publicidad, sexismo...</p> <p>-Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>-Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa.</p>	<p>- Se organizarán actividades de tutoría para trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con el resto de la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p>
MAR.	<p>.Programa Orientación Académica y Profesional (OAP).</p> <p>.Continuación del Programa de Prevención en Drogodependencias.</p> <p>.Preparación de la 2ª sesión de evaluación. Autoevaluación del grupo.</p> <p>.Continuación Programa de Ed. Sexual.</p> <p>.Evaluación del PAT.</p> <p>.Entrega de notas –calificaciones-.</p> <p>.Reunión y entrevistas con las familias.</p> <p>.Propuesta provisional de alumnado para PDC del curso próximo. Repetición en 3º ESO por un PDC, o pasar desde 3º ESO PDC a 4º ESO PDC.</p> <p>-Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>-Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa.</p>	<p>- Se potenciarán el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, al resto de la comunidad educativa.</p>

MES	ACTIVIDADES/SESIONES TUTORIALES	OBSERVACIONES
ABR.	<p>.Sesión post-evaluación.</p> <p>.Programa OAP: entrenamiento en la toma de decisiones.</p> <p>.Programa de TTI: Seguimiento y revisión del plan de estudios personal.</p> <p>.Oferta formativa: FPB, Centros ocupacionales, Escuelas taller de la zona.</p> <p>.Orientación para la solicitud de admisión en las diversas opciones.</p> <p>-Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>-Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa.</p>	<p>.Preparación de la evaluación intermedia y final con los tutores.</p> <p>.El/La Jefe/Jefa de Estudios convocará reunión del equipo docente para propuestas de consejos orientadores próximo curso.</p> <p>.Seguimiento y evaluación de la acción tutorial desarrollada durante el curso.</p> <p>.Elaboración de conclusiones y Memoria final del curso.</p> <p>.Propuestas de mejora para el curso próximo.</p>
MAY.	<p>.Programa OAP: Información de 4º de ESO, materias optativas.</p> <p>.Programa OAP: Información oferta académica del centro y zona.</p> <p>.Programa OAP: Entrenamiento en la toma de decisiones. Elección del itinerario personal.</p> <p>.Criterios de promoción.</p> <p>-Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>-Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa.</p>	<p>.Propuesta definitiva de alumnos para el PDC.</p> <p>.Consejos orientadores al alumnado y familias sobre el curso próximo.</p> <p>- Se organizarán actividades de tutoría para trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con el resto de la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de</p>

JUN.	<p>.Preparación de la sesión final de evaluación. Autoevaluación del grupo clase. .Evaluación final de la acción tutorial y del PAT. .Sesión de evaluación final. Entrega de notas – calificaciones-.</p> <p>.Reunión y entrevistas con las familias. .Elaboración de Plan de Mejora de tutoría. .Propuesta definitiva de alumnado para PDC del curso próximo. Repetición en 3º ESO por un PDC, o pasar desde 3º ESO PDC a 4º ESO PDC. -Consejo orientador, Reunión y entrevistas con las familias. -Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable. -Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa.</p>	<p>concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>- Se potenciarán actividades de apoyo al estado emocional del alumnado, con actividades de inteligencia emocional. Y en la medida de lo posible al resto de la comunidad educativa.</p>
------	--	--

MES	ACTIVIDADES/SESIONES TUTORIALES	OBSERVACIONES
SEPT.	<p>.Plan de acogida del alumnado.</p> <p>.Presentación de la acción tutorial a los alumnos/as</p> <p>.Cuestionarios individuales de inicio de curso.</p> <p>.Nombramiento provisional de Delegado de grupo.</p> <p>- Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>- Velar y cuidar el estado emocional del alumnado y en la medida de lo posible con el resto de la comunidad educativa.</p>	<p>.Durante la primera semana de clases el tutor/a podrá destinar mayor tiempo de dedicación a las actividades tutoriales.</p> <p>.El/La Jefe/Jefa de Estudios convocará reuniones de los equipos docentes para proceder a la evaluación inicial y evaluación del primer trimestre.</p>
OCT.	<p>.Programa de OAP: ¿y después de la ESO qué?</p> <p>.Normas para el funcionamiento de la tutoría.</p> <p>.Normas de convivencia; derechos y deberes: Preparación elección de Delegado/a y Subdelegado/a de grupo.</p> <p>.Elección Delegado/a y Subdelegado/a.</p> <p>.Programa de TTI (Organización y Planificación)</p> <p>.Programa TTI (autoconocimiento: mis virtudes y fallos de estudiante)</p> <p>.Programa OAP</p> <p>.Reunión inicial con los padres/madres de alumnos.</p> <p>- Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>-Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa.</p>	<p>.Organización del alumnado de apoyo.</p> <p>.Seguimiento de alumnado con dificultades de aprendizaje –acneae-.</p> <p>.El DO facilitará el material de tutoría para los/las tutores/as en el desarrollo de las sesiones tutoriales.</p> <p>.Se mantendrán contactos personales y grupales con los padres/madres de alumnos/as durante el trimestre.</p> <p>.Se organizarán actividades de tutoría para trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con el resto de la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p>
NOV.	<p>.Derechos y Deberes: participación en el Centro</p> <p>.Programa de TTI (preparación de exámenes y pruebas).</p> <p>.Programa OAP.</p> <p>- Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>-Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa.</p>	<p>.Se potenciará el estado emocional del alumnado, con actividades de inteligencia emocional; Y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa.</p>

DIC.	<p>.Evaluación de la acción tutorial y del PAT. .Sesión de autoevaluación, evaluación del grupo. .Preparación de la 1ª evaluación. .Sesión de evaluación y entrega de notas. .Reunión y entrevistas con los/las padres/madres de alumnos/as.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable. -Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa. 	
------	---	--

MES	ACTIVIDADES/SESIONES TUTORIALES	OBSERVACIONES
ENE.	<p>.Sesión de post-evaluación.</p> <p>.Preparación de actividades de convivencia: salidas</p> <p>.Programa OAP (Orientación Académica y Profesional): autoconocimiento y conocimiento del entorno.</p> <p>- Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>-Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa.</p>	<p>.Durante este trimestre debería planificarse al menos una actividad extraescolar con el grupo de alumnos/as.</p> <p>.El DO facilitará material de apoyo para los/las tutores en relación con la Orientación Académica y Profesional (OAP).</p> <p>.Se deberán aplicar medidas pedagógicas de ajuste a alumnos/as con dificultades de aprendizaje.</p>
FEBR.	<p>.Programa OAP: Conocimiento del mundo laboral y productivo: visitas a la zona.</p> <p>.Temas a debate: Ed. Sexual, sexismo, racismo, etc.</p> <p>- Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>-Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa.</p>	<p>.Se intensificarán las actividades de Orientación Académica y profesional (OAP) antes de presentar la solicitud.</p> <p>- Se organizarán actividades de tutoría para trabajar la prevención en salud con el alumnado del Centro y resto de la comunidad educativa con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p>
MAR.	<p>.Programa Orientación Académica y Profesional (OAP).</p> <p>.Preparación del proceso de toma de decisiones personales.</p> <p>.Preparación de la 2ª sesión de evaluación. Autoevaluación del grupo.</p> <p>.Evaluación del PAT.</p> <p>.Entrega de notas –calificaciones-.</p> <p>.Reunión y entrevistas con las familias.</p> <p>.Oferta formativa para el curso 2024-2025.</p> <p>.Propuesta provisional de alumnado que repetiría en 4º ESO por DC.</p> <p>-Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>-Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa.</p>	<p>.Se potenciarán actividades de apoyo al estado emocional del alumnado; y en la medida de lo posible con el resto de la Comunidad Educativa.</p>

MES	ACTIVIDADES/SESIONES TUTORIALES	OBSERVACIONES
ABR.	<p>.Sesión post-evaluación.</p> <p>.Reunión con las familias para salidas académicas y profesionales tras cursar los estudios de la ESO.</p> <p>.Temas a debate continuación: Educación para la salud.</p> <p>-Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>-Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa.</p>	<p>.Preparación de la evaluación intermedia y final con los tutores.</p> <p>.Se realizará Evaluación del PAT desarrollado con los tutores a lo largo de todo el curso.</p> <p>.Elaboración de la Memoria Final de curso en relación al PAT.</p> <p>.Elaboración de Consejos Orientadores.</p> <p>- Se organizarán actividades de tutoría para trabajar la prevención en salud con el alumnado del Centro, y –en la medida de lo posible-, con el resto de la comunidad educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en los hábitos de vida saludable.</p> <p>.Se potenciarán actividades de apoyo al estado emocional del alumnado, y en la medida de lo posible</p>
MAY.	<p>.Programa OAP: Itinerarios formativos en el IES.</p> <p>.Modalidades de los diferentes Bachilleratos. Posibilidades de cursar Bachillerato en los IES de la Comarca –Estepa, Osuna- principalmente.</p> <p>.Programa OAP: La F.P. Ciclos Formativos de Grado Medio ofertados en la Comarca, provincia de Sevilla y resto de la Comunidad Autónoma.</p> <p>.Programa TTI: Preparación ante los exámenes.</p> <p>-Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable.</p> <p>-Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa.</p>	<p>.Se potenciarán actividades de apoyo al estado emocional del alumnado, y en la medida de lo posible</p>

JUN.	.Evaluación final del PAT. .Preparación de la sesión final de evaluación. .Sesión de evaluación final. .Propuesta definitiva de alumnado que repetiría en 4º ESO por DC. .Consejo orientador, Reunión y entrevistas con las familias. -Trabajar la prevención en salud, con el alumnado –y en lo posible con la Comunidad Educativa-, con el desarrollo de actividades de concienciación en hábitos de vida saludable. -Potenciar el estado emocional del alumnado con actividades de inteligencia emocional y en la medida de lo posible, con el resto de la comunidad educativa. .Entrega de notas –calificaciones-. .Fiesta final de curso.	con el resto de la Comunidad Educativa.
------	--	---

b) Metodología.

Las sesiones de tutoría tendrán una metodología adaptada a las exigencias del tema a tratar, así como a la evolución del grupo en sus capacidades de participación. La metodología empleada debe permitir que se genere un clima de máximo interés, coordinación, motivación, de alta participación y de reflexión tanto individual como colectiva (situaciones de aprendizaje). La puesta en valor de medidas preventivas y proactivas en la promoción de hábitos de vida saludable con el alumnado y Comunidad Educativa, con el diseño de diferentes actividades relacionadas, así como la potenciación del estado emocional del alumnado –y resto de la Comunidad Educativa-, serán trabajadas de forma constante –transversal-, en la planificación de cada una de las tutorías, a lo largo del presente curso escolar 25/26. De la misma manera, durante el presente curso escolar se pondrá especial interés en la coordinación con la enfermera referente en Salud de la zona básica de Estepa, para la organización de actividades que promuevan y promocionen la salud del Alumnado y resto de la Comunidad Educativa.

1. Condiciones previas al desarrollo de las sesiones:

- a) Condicionantes externos: la distribución del aula: Antes de iniciar la sesión se buscará la distribución del aula más adecuada. Cuando el tema se preste a interacciones entre el alumnado y el nivel de orden y número de alumnos/as del grupo lo permita, se situará al alumnado sentado “formando un círculo” alrededor de la clase, sin que para ello sea necesario mover las mesas, sólo las sillas. Estas modificaciones se harán de forma rápida, en silencio y sin hacer ruidos.
- b) Condicionantes internos: serenidad, concentración y optimismo: Para que la sesión de tutoría resulte eficaz, es preciso contar con un estado de ánimo individual y colectivo, que sitúe al alumnado frente al tema de forma receptiva y participativa. Si se viese que hay tensión, previamente se debe producir algún ejercicio de relajación y/o concentración. La forma de hablar y de dirigirse al grupo por parte del tutor/a ha de estar acorde con este objetivo previo.

- c) Cada sesión se iniciará con un primer paso centrado en la motivación por el tema, cuya duración no deberá sobrepasar los cinco minutos. La motivación puede hacerse a través de preguntas, de algún mensaje gráfico o escrito, de una información oral, etc.
- d) Las sesiones de tutoría tendrán diferentes formatos:
- * Según el medio de comunicación predominante:
 - De intervención oral, predominantemente (debates...)
 - De intervención escrita, fundamentalmente (cuestionarios, auto-evaluaciones).
 - * Según el número de alumnos/as:
 - Trabajo individualizado.
 - Se valorará la organización del alumnado, en grupo completo, pequeño grupo, grupo mixto, grupo cooperativo, trabajo individualizado, etc., según la tipología de la actividad a trabajar –contenidos a tratar, dinámicas de grupo a poner en marcha, etc.-. También influirán en la organización del alumnado, las condiciones del aula, número de alumnado participante, estado de motivación e interés, comportamiento, etc.
 - * Según el grado de iniciativa del alumnado:
 - Primordialmente dirigido.
 - De libre desarrollo.
 - * Según los recursos utilizados:
 - Sin material.
 - Materiales de lápiz y papel, y textos
 - Materiales audiovisuales y/o informáticos, etc.
- e) Se usará una metodología “activa y participativa”, haciendo referencia no tanto a la actividad manual, como a la “actividad mental”, donde el alumnado ha de verse implicado con su propio reflexionar en el tema en cuestión. Es activa porque el alumno/a “piensa” a partir de sus propios conocimientos, y actúa en consecuencia. Es participativa a través de su participación en el grupo clase, grupos cooperativos, grupos de trabajo, etc. Todos los temas tendrán una gran vinculación con la “experiencia personal del alumno/a”, de forma que éste siempre tenga puntos personales de referencia, (situaciones de aprendizaje, principios DUA –diseño universal del aprendizaje).
- f) La metodología también será participativa, porque al alumnado se le va a implicar en la “búsqueda” de las soluciones. Esta metodología participativa, estará regida por una regla de oro para las intervenciones en clase: “Cuando uno habla, tod@s l@s demás le escuchan”. Aplicable tanto a las intervenciones del profesor/a como de los compañeros/as. Esta regla para las intervenciones, deberá ser cuidada siempre. Una estrategia que puede ayudar será la de nombrar un “moderador/a” de intervenciones. Cuando sea necesario se implantará un sistema de penalización para quienes infrinjan reiteradamente la norma, como dejarle sin derecho a intervenir. La metodología participativa (situaciones de aprendizaje, principios DUA –diseño universal del aprendizaje), implicará también que todos los/las

alumnos/as, incluidos los/las más tímidos/as y reservados sean incluidos en las intervenciones. En los casos de alumnos/as que monopolizan las intervenciones se actuará delicadamente, moderando su frecuencia.

c) Control y seguimiento del grupo:

En este apartado se va utilizar la agenda escolar, en la que el alumnado deberá:

1. Apuntar diariamente la tarea y ser firmada diariamente por los padres/madres.
2. Apuntar los exámenes y controles.

Y donde el profesorado anotará notificaciones que consideren oportunas a los padres/madres.

Todo ello será revisado por el/la tutor/a semanalmente para hacer el seguimiento del curso, así como para poder comprobar el seguimiento de las familias sobre sus hijos e hijas. Las reuniones e incidencias más relevantes se anotarán en el cuaderno de tutoría.

d) Plan de comunicación con las familias:

Entrevistas personales:

- a) Horario de entrevistas: El horario para entrevistas del tutor/a con las familias será los lunes de 16.00 a 17.00, sin perjuicio de que, si hay disponibilidad por parte de las familias y el tutor/a, de reunirse en horario de mañana, se concierte una cita en dicho horario.
- b) Con las familias se seguirá trabajando en la medida de lo posible la prevención en salud con la promoción y desarrollo de hábitos de vida saludable, que redunde en la buena salud de sus hijos e hijas. Así como también se intentará el apoyo emocional de las mismas, con la organización de actividades de inteligencia emocional, para que redunde en un buen clima emocional, de comunicación y convivencia en cada hogar –familia-. Para ello podremos contar con la colaboración de los servicios socio sanitarios de la localidad -Centro de Salud, Ayuntamiento, etc.) en la oferta, organización y desarrollo de estos talleres formativos.
- c) Como mínimo se mantendrá, al menos, una entrevista con todas las familias del alumnado que se encuentre en estas circunstancias:
En el primer trimestre: repetidores y promocionados por ley.
Después de 1ª y 2ª evaluación con quienes tengan más de 3 materias suspensas.
- d) Los criterios de prioridad en las entrevistas serán:
 - Alumnado implicado en graves problemas de comportamiento y convivencia. Peticiones de los padres/madres de alumnado en situaciones antes enumeradas o afectado de problemas de salud física o psíquica.
 - Alumnado con dificultades importantes en el aprendizaje (nee, repetidores, promocionados sin requisitos académicos, más de 3 pendientes en evaluaciones,...)
 - Peticiones de las familias de alumnado en situaciones no problemáticas.
 - Si fuese el caso, contacto telemático con familias de alumnado que puedan estar de baja por alguna enfermedad (seguimiento de su estado de salud),

momento de alta médica y reincorporación al Centro, etc.; y apoyo en las tareas escolares.

- e) Previamente a la entrevista se recogerá información de los/las miembros del Equipo Docente, del Equipo Directivo, o del Departamento de Orientación.
- f) De las entrevistas se dejará registro escrito: fecha, asistentes, asunto y acuerdos.
- g) Cuando las circunstancias lo requieran se buscará asesoramiento o la presencia de miembros del Equipo Directivo o del Departamento de Orientación, incluso también del (EOE) Equipo de Orientación Educativa de Estepa.

Reuniones con familias:

- a) Reunión inicial en el mes de octubre, para exponer la planificación del curso.
- b) Reunión con las familias para seguir trabajando en la medida de lo posible la prevención en salud con la promoción y desarrollo de hábitos de vida saludable, que redunde en la buena salud de sus hijos e hijas. Así como también se intentará el apoyo emocional de las mismas. Podremos contar con la colaboración de los servicios socio sanitarios de la localidad -Centro de Salud, Ayuntamiento, etc.) en la organización y desarrollo de determinadas sesiones formativas.
- c) Reuniones posteriores a la Primera y Segunda Evaluación.
- d) Reuniones con un subgrupo de padres/madres por circunstancias especiales de sus hijos e hijas (alumnado en riesgo de finalizar sin titulación, etc.).
- e) Reuniones por expresa solicitud de más de la mitad de los padres/madres.
- f) De las reuniones habidas se dejará constancia de los/las asistentes, de los puntos tratados, y de los ruegos y sugerencias. Pasando la información oportuna a las personas –órganos responsables-.
- g) El horario de dichas reuniones será fijado con la conformidad de la Dirección del Centro.
- h) Para la celebración de dichas reuniones, si fuera necesario, se solicitará el asesoramiento de miembros del Equipo Directivo, del Equipo Docente, del Departamento de Orientación o del Equipo de Orientación Educativa Zonal.

Otros medios de comunicación:

- a) Comunicaciones escritas mediante correo postal, dejando copia de las mismas. En casos de absentismo escolar o de situaciones graves, el correo postal será certificado.
- b) Comunicaciones escritas a través del alumno/a, pidiendo acuse de recibo.
- c) Comunicaciones telefónicas, llevando registro de las mismas (fecha, interlocutor, asunto).
- d) Comunicaciones a través del correo electrónico corporativo de la Junta de Andalucía, a través del sistema ipasen de la Consejería de Educación. Valorar otros medios oficiales de comunicación.
- e) Cuando las comunicaciones con la familia no sean posible o resulten ineficaces, informaré a la Jefatura de Estudios o a la Dirección.

e) Recursos:

Recursos materiales:

- Materiales proporcionados por el Departamento de Orientación. (Cuestionarios, documentos escritos, material informático, etc.).
- Materiales proporcionados por la Coordinadora de Coeducación.
- Materiales aportados por el propio alumnado.
- Materiales seleccionados por el tutor/a.
- Materiales proporcionados por agentes externos.

Recursos personales:

- Tutor/a.
- Orientador/a.
- Profesorado del centro.
- Referente sanitario (Centro de Salud).
- Agentes externos (Ayuntamiento Servicios Sociales, Asociación de Mujeres, Talleres de Igualdad, Plan director, Enfermera referente Salud Zona Básica de Estepa, etc.).

f) Evaluación de la Tutoría:

- Evaluación de cada sesión:
Cada sesión terminará con una rápida valoración de cómo ha transcurrido (interés despertado, participación, comportamiento, etc.).
- Evaluación trimestral:
Dentro del proceso de auto-evaluación del alumnado, se incluirán preguntas sobre las sesiones de tutoría, así como una valoración de todo el trimestre, tanto de las sesiones como de las demás funciones desarrolladas por el tutor/a.
- Evaluación final:
Resumirá todo el año y se reflejará en las propuestas de la memoria de autoevaluación.

A la vista de las evaluaciones se procederá al ajuste de la programación, que se verá afectada en el número de sesiones de los distintos temas, en el cambio de temas, en su metodología o en aquellos aspectos que sean necesarios.

g) Plan de actividades administrativas:

- Control y seguimiento de la asistencia del alumnado:
 - Se introducirá semanalmente en Séneca las faltas de asistencia.
 - Validación de las justificaciones de faltas de asistencia y registro en Séneca.
 - Información a los/las padres/madres en caso de acumulación de faltas, justificadas o no. Utilizando la vía más apropiada, de las descritas anteriormente.
 - Información a Jefatura de Estudios de los casos de alto absentismo.
 - Información a los miembros del Equipo Docente de las circunstancias que

justifican la alta falta de asistencia del alumnado (enfermedades largas, accidentes, etc.).

- Facilitar al alumnado con prolongadas ausencias, información de la marcha escolar del grupo, en caso de poder realizar trabajo escolar en casa.
- Intervención en casos de sanción.
 - Recibir información de las sanciones impuestas y de los motivos.
 - Aplicar o proponer la imposición de sanciones.
 - Asesorar e informar en la elección de las medidas disciplinarias más adecuadas.
 - Coordinar las actividades escolares que el alumnado deba realizar, cuando la sanción implique la suspensión del derecho a asistir a clase.
- Cumplimiento de documentación oficial:
 - Revisar el Informe Personal del curso anterior.
 - Cumplimentación de solicitudes de ayuda al estudio –becas 25/26-.
 - Dinamizar y difundir la solicitud del Cheque Escolar de Andalucía 25/26.
 - Solicitud de intervención de los Equipos de Orientación Educativa Específicos de la Delegación Territorial.
 - Revisar la situación de matrícula de cada alumno, incluidas las pendientes y exentas.
 - Introducir las calificaciones de las materias pendientes.
 - Presentar las actas de las sesiones de evaluación y de las reuniones de coordinación.
 - Cumplimentar las certificaciones académicas del Libro de Escolaridad.
 - Participar, junto con los demás miembros del equipo docente y la maestra PT responsable, en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Cumplimentar, al finalizar el curso, el Informe Personal de cada alumno/a.
 - Cumplimentar el Consejo Orientador de cada alumno/a cada curso.
 - Elaboración, en el Departamento de Orientación, de la Programación anual de la Acción Tutorial, así como su seguimiento y las propuestas para la memoria de autoevaluación.
 - Incorporar al expediente del alumnado la documentación especial que se presente.

h) Plan de coordinación:

Control y seguimiento del Grupo:

Convivencia del Grupo:

- El delegado/a de curso mantendrá informado al tutor/a de los problemas surgidos en clase, tanto en relación al clima de estudio como de convivencia.
- El tutor/a recibirá información de los profesores/as que amonesten al alumnado
- El tutor/a recibirá información de la Jefatura de Estudios sobre las incidencias que hayan pasado por Jefatura.
- En las sesiones de Tutoría, o en el resto de las clases, recibirá información directa de los alumnos.

- Cuando el asunto sea urgente, el alumnado podrá localizarlo en su horario regular.
- Varias sesiones de tutoría se dedicarán a las relaciones personales dentro del grupo.
- Se mantendrán entrevistas individualizadas con el alumnado que necesiten una orientación más personalizada.
- De forma especial se prestará más atención a los posibles casos de acoso, “ciberbullying”, motes ofensivos, alumnos/as aislados/as.
- Se desarrollarán actividades de convivencia que faciliten la formación de buenas relaciones.

Mantenimiento del aula:

- El tutor/a elaborará un inventario del mobiliario y material existente en el aula.
- El/la delegado/a de clase o un alumno/a por él designado, será el encargado de informar al tutor/a de toda anomalía que se presente en el mantenimiento del aula.
- Semanalmente se revisará el estado de mesas, sillas, paredes, etc.
- Los/las alumnos/as colaborarán subiendo la silla tras la última hora, dejando cerrada el aula, con luces y calentadores apagados.
- Se estimulará la decoración del aula.
- Habrá un/a delegado/a del tablón mural de la clase
- Se fomentará el hábito del cuidado permanente del aula, a través de alguna sesión especializada, así como de la observación directa, cuando se entra al aula.
- El tutor/a gestionará que las averías o daños sean reparados con rapidez, colaborando en la localización de los/las responsables, si los hubiera.

Coordinación con el Equipo Docente:

Reuniones de Coordinación:

- El calendario será fijado por Jefatura de Estudios
- Reuniones para casos especiales (septiembre – octubre), en caso de existir alumnos/as con alguna dificultad o problemática especial: nee, enfermedades, etc. Para informar a todos los miembros del Equipo.
- Reunión inicial (principios de noviembre). Se recogerá información de todo el alumnado y se valorará la marcha del grupo, especialmente en clima de estudio y en ambiente de convivencia. Se tomarán los primeros acuerdos con el alumnado que presente problemas especiales.
- Durante el segundo trimestre se mantendrán reuniones para coordinar el seguimiento de los acuerdos tomados en las reuniones del primer trimestre.
- De estas sesiones se levantará acta y se informará al grupo de alumnos/as así como al alumnado afectado y a sus tutores legales.

Reuniones de Evaluación:

- El calendario será fijado por Jefatura de Estudios
- Previamente los alumnos/as harán una auto-evaluación grupal e individual, cuya síntesis será llevada a la sesión de evaluación por el delegado/a del grupo
- Se procurará una dinámica de participación, análisis preciso y de toma de acuerdos concreta y realista.
- Se levantará acta de todos los puntos estudiados y de los acuerdos tomados.

- De esta sesión se informará al alumnado en una sesión de tutoría.
- Se cumplimentarán las actas y boletines.

Otras vías de comunicación:

- Para preparar las entrevistas con las familias, el tutor/a recogerá informes de los/las miembros del equipo a través de impresos fijados en el tablón de la sala de profesores, o en los buzones de correspondencia.
- Cuando las circunstancias lo requieran el tutor/a mantendrá conversación directa con los profesores/as interesados/as.

Coordinación con Dpto. de Orientación

- Semanalmente los/las tutores/as participarán en las reuniones de coordinación con el orientador.
- Los tutores/as llevarán a las reuniones de coordinación las experiencias derivadas de las sesiones de tutoría, de los casos especiales que sean de interés, así como aportaciones de mejora.
- Los tutores/as participarán en la elaboración del Plan de Acción tutorial y en su seguimiento.

i) Plan de actividades en la cuarta hora de Tutoría.

La cuarta hora de tutoría, de carácter lectivo, será destinada a:

- Entrevistas individuales con el alumnado que:
 - Presente problemas de comportamiento.
 - Presente problemas de integración en el grupo.
 - Presente problemas de organización del estudio.
 - Presente problemas de motivación.
 - Solicite entrevista con el tutor/a.
- Entrevistas individuales con el delegado/a de grupo para:
 - Valorar la marcha del grupo en convivencia y clima de estudio.
 - Preparar actuaciones en las sesiones de evaluación, actividades etc.
 - Entrevista con familias, si hay acumulación de demandas o casos urgentes.
 - Coordinación con miembros del Equipo Educativo, Equipo Directivo, etc.

7.1.4. Programa de Tránsito y Acogida.

Ver documento (Jefatura de Estudios).

7.2 PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (P.O.A.P.).

7.2.1. Justificación

El plan de orientación académica y profesional pretende ayudar al alumnado a trazar su propio camino vital en cuanto a la elección de itinerarios académicos y profesionales adecuados a sus características, posibilidades e intereses. Dada la diversidad propia del alumnado de secundaria y, por otro lado, la diferenciación de itinerarios propios de esta etapa y las siguientes, se hace necesario el trabajo sobre la orientación vocacional. No olvidemos que es el momento en que tienen que elegir optativas, estudios postobligatorios o incluso decidir sobre la inserción laboral.

Como proceso de ayuda al crecimiento personal que es, vamos a incorporarlo a la programación de la acción tutorial. Sin embargo, a efectos de programación es interesante diferenciarlo.

7.2.2. Objetivos

- a) Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de cada uno de los alumnos/as, favoreciendo su autoconocimiento.
- b) Informar sobre las opciones educativas y la estructura general del Sistema Educativo, la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos.
- c) Analizar con los alumnos/as las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones e itinerarios educativos y profesionales, examinando las que mejor se ajustan a sus posibilidades y a sus preferencias, qué relación guardan entre sí y qué repercusiones tienen en las salidas profesionales futuras.
- d) Colaborar con los/las tutores/as en la elaboración del Consejo Orientador de los/las alumnos/as a la finalización de cada curso escolar.
- e) Recopilar información sobre el mundo del trabajo e informar sobre las salidas profesionales al término de la ESO.
- f) Organizar visitas de los alumnos/as de 4º de E.S.O. a los IES que cuentan con las enseñanzas postobligatorias y a empresas de la zona.
- g) Desarrollar en el alumnado habilidades para la toma de decisiones realistas y coherentes con sus posibilidades y limitaciones.
- h) Facilitar las relaciones entre el centro y el entorno socio laboral (asociaciones, servicios sociales, culturales, sanitarios, empresas, etc.), con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral de nuestros alumnos/as, elaborando un programa de transición a la vida activa.
- i) Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (tic) para el desarrollo de los programas de orientación académica y profesional, fomentando la auto orientación.
- j) Orientar a las familias sobre los diferentes itinerarios formativos a los que pueden acceder sus hijos/as.

7.2.3. Contenidos y Actividades a desarrollar con el alumnado.

	Contenidos	Actividades	Agentes implicados	Temporalización
	Estructura del	Explicación de la	Tutores/as	2º Trimestre.

1º ESO	Sistema Educativo. Características de la ESO (cursos, materias, evaluación, etc.). Características del curso 2º de ESO	estructura del Sistema Educativo. Realización, por parte del alumnado, de un esquema del Sistema Educativo, en el que aparezcan los diferentes itinerarios formativos. Explicación de las características de la ESO y del 2º curso de la Etapa.	Orient. Tutores/as Orientador/a.	2º Trimestre.
2º ESO	Estructura del Sistema Educativo. Características de 3º de ESO y vinculación con materias de 4º de ESO y estudios posteriores.	Explicación de la estructura del Sistema Educativo. Realización, por parte del alumnado, de un esquema del Sistema Educativo, en el que aparezcan los diferentes itinerarios formativos. Explicación de las características de 3º de ESO y vinculación con materias de 4º de ESO y estudios posteriores.	Tutores/as y orientador.	2º Trimestre.
3º ESO	El Proceso de Toma de Decisiones. Autoconocimiento. Estructura del Sistema educativo. Características de 4º de ESO. Estudios al término de la Etapa. Itinerarios académicos (con y sin Título de Graduado). Conocimiento del mundo del trabajo e inserción laboral.	Explicación del proceso de Toma de Decisiones: variables implicadas, pasos a seguir, decisiones intermedias y finales, evaluación del proceso. Realización de un cuestionario sobre rendimiento académico, aptitudes e intereses académicos/profesionales. Explicación de los diferentes itinerarios que se pueden cursar en 4º de ESO y su relación con estudios posteriores. Explicación de:	Tutores/as, orientador/a, profesorado de las diferentes materias	2º y 3º Trimestre.

		<p>Estudios con título de Graduado: Bachilleratos, ciclos Formativos, Pruebas de Acceso CF de Grado Superior. Universidad.</p> <p>Estudios sin título de Graduado: FPB, Pruebas de Acceso a CF de Grado Medio, ESPA, etc.</p> <p>Búsqueda por Internet de información relacionada con el itinerario académico de cada alumno/a.</p> <p>Explicación de conceptos básicos relacionados con el mundo laboral: mercado laboral, empleo público y privado, autoempleo, Servicios Públicos de Empleo, ETT –empresa de trabajo temporal-, etc.</p> <p>Actividades de Inserción laboral: Elaboración de un currículum vitae, carta de presentación, entrevista de selección, búsqueda de trabajo por Internet, prensa, etc.</p>		
4º ESO	<p>El Proceso de Toma de Decisiones. Autoconocimiento. Estructura del Sistema educativo. Estudios al término de la Etapa. Itinerarios académicos (con y sin Título de Graduado). Conocimiento del</p>	<p>Explicación del proceso de Toma de Decisiones: variables implicadas, pasos a seguir, decisiones intermedias y finales, evaluación del proceso.</p> <p>Realización de un cuestionario sobre rendimiento académico, aptitudes e intereses académicos/profesionales.</p> <p>Explicación de: Estudios con título de</p>	<p>Tutores/as, orientador y profesorado de las diferentes materias.</p>	<p>2º y 3º Trimestre.</p>

	<p>mundo del trabajo e inserción laboral.</p>	<p>Graduado: Bachilleratos, ciclos Formativos, Pruebas de Acceso CF de Grado Superior. Universidad.</p> <p>Estudios sin título de Graduado: FPB, Pruebas de Acceso a CF de Grado Medio, ESPA, etc.</p> <p>Búsqueda por Internet de información relacionada con el itinerario académico de cada alumno/a.</p> <p>Explicación de conceptos básicos relacionados con el mundo laboral: mercado laboral, empleo público y privado, autoempleo, Servicios Públicos de Empleo, Empresas de Trabajo Temporal –ETT-. Etc.</p> <p>Actividades de Inserción laboral: Elaboración de un currículum vitae, carta de presentación, entrevista de selección, búsqueda de trabajo por Internet, prensa, etc.</p> <p>Visitas a IES y empresas de la zona.</p>		
--	---	---	--	--

Las actuaciones reflejadas en el cuadro se llevarán a cabo, principalmente de forma grupal –grupo clase- en horario de tutoría. Serán desarrolladas por el tutor/a y la orientadora dentro del aula y contarán con la colaboración del resto del profesorado, que desde sus respectivas materias, asesorará a su alumnado en relación a estudios futuros relacionados con las materias que imparten.

Por otra parte, el orientador asesorará de forma individual al alumnado que así lo demande, orientándolo sobre estudios futuros y enseñándole a buscar, de forma independiente y autónoma, información sobre dichos estudios.

7.2.4. Actuaciones a realizar con las familias:

Con las familias se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas al término de la ESO y la obtención del Título: Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, etc.
- Descripción de los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieran cursar sus hijos/as.
- Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: FP Básica, Educación de personas adultas, Prueba para la obtención del Título de Graduado en ESO, etc.
- Aproximación al mercado laboral, relacionado con los intereses profesionales de sus hijos e hijas.

Estas actuaciones se llevarán a cabo, tanto de forma individual como grupal, en función de las demandas de las familias.

7.2.5. Coordinación de los profesionales que participan en el programa de orientación académico-profesional.

La coordinación de estas actividades se realizará desde varias perspectivas:

- Dentro de la reunión semanal con los/las tutores/as.
- En la reunión mensual con el Equipo docente.
- En las reuniones con los Departamentos Didácticos, para que actúen de forma transversal
- Dentro de las reuniones con agentes externos al Centro.
- Dentro de la hora semanal para la coordinación del Departamento de Orientación.

7.2.6. Evaluación de las actividades de orientación académica y profesional

Las actividades realizadas se evaluarán a través de diferentes estrategias:

- En las reuniones de coordinación que se realicen con los diferentes agentes que participen en la orientación académica y profesional
- A través de cuestionarios sencillos para el alumnado sobre los temas desarrollados.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Garantizar que el desarrollo del programa se ajuste óptimamente a las necesidades del alumnado.
- Aumentar el conocimiento del alumno/a sobre sí mismo y sobre las salidas al finalizar la ESO.
- Participar activamente, tanto el profesorado como el alumnado y sus familias, en el desarrollo de las actividades propuestas.

- Organizar la información para que no se repita y se diferencie, lo que se trabaje desde cada área, de lo que se informe desde las tutorías.
- Fomentar que el alumnado decida sin presión familiar, aumentando su madurez vocacional.

En definitiva, el criterio fundamental será: Sentir satisfacción con la decisión final adoptada sobre su futuro académico o profesional.

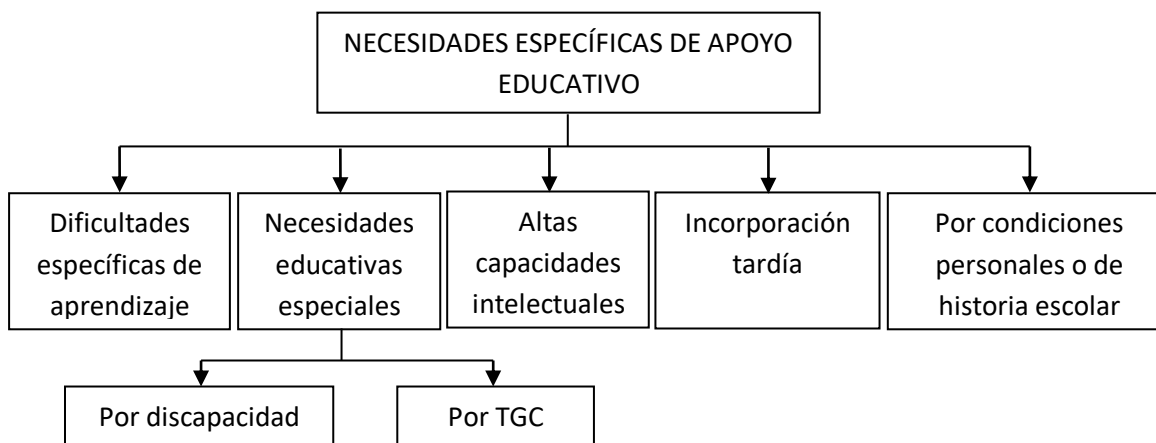
7.3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (P.A.D.).

7.3.1. Justificación.

Teniendo en cuenta la realidad sociocultural de nuestro entorno y las circunstancias concretas de nuestro Centro Educativo, en cuanto a la atención a la diversidad y a las diferencias individuales –necesidades educativas especiales, etc.–, se va a intentar desarrollar este plan de atención a la diversidad -curso 25/26-. Así, podríamos comentar que nuestra realidad educativa se caracteriza por ser diversa. Atendiendo al principio de inclusión, el centro de educación secundaria debe propiciar una oferta cultural básica y común para toda la comunidad educativa que contribuya a compensar los desequilibrios sociales. Al mismo tiempo, debe atender también a las diferencias personales existentes entre los alumnos/as para corregir las posibles desigualdades de acceso a la formación, es decir, debe atender a las diversas capacidades, intereses y necesidades.

Al Plan de atención a la diversidad se adscriben alumnos/as con dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje por diversas causas: Desfase escolar grave, dificultades lingüísticas, discapacidad, compensación educativa, altas capacidades, etc.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, introduce el término Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), bajo el que se incluyen alumnado con necesidades educativas especiales (aquel alumnado que requiere durante su escolarización o parte de ella, de determinadas atenciones educativas específicas derivadas de su discapacidad o problemas graves de conducta), con dificultades específicas de aprendizaje, con alta capacidad intelectual, alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español, y el que por condiciones personales o de historia escolar, no pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.



En Andalucía, nos regimos por la clasificación que se describe en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es el que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales; dificultades de aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar de acciones de carácter compensatorio.

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales: Alumnado que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención específica, derivadas de diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.
- b) Alumnado con dificultades de aprendizaje: Alumnado que requiere, por un periodo de escolarización o a lo largo de todo él, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje, que interfieren significativamente en el rendimiento escolar y en las actividades de la vida cotidiana del alumno o alumna y que no vienen determinados por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales.
- c) Alumnado con altas capacidades intelectuales: Alumnado que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos.
- d) Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio: Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por periodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino, y por incorporación tardía al sistema educativo.

Atendiendo al artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los establecidos con carácter general en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

7.3.2. Objetivos del Plan de Atención a la Diversidad.

- a) Asesorar al profesorado en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento de los alumnos/as, con respecto al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones del alumnado, en la organización y aplicación de medidas de atención a la diversidad (planes y programas de refuerzo y de recuperación) según lo establecido en el Decreto 111/2016.
- b) Detectar, evaluar y atender las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado que llega nuevo al centro, para darle la respuesta educativa que necesita.
- c) Coordinar y colaborar con los distintos Departamentos en la elaboración de programas de refuerzo del aprendizaje y Adaptaciones curriculares que se estimen necesarias y en su aplicación, evaluación y seguimiento.
- d) Favorecer la coordinación entre el profesorado de las diferentes materias, los tutores/as y el/la maestro/a de Pedagogía Terapéutica.
- e) Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentan los alumnos/as, aplicando las medidas de atención a la diversidad que necesiten (refuerzo pedagógico, AC, Programa de diversificación Curricular (PDC), etc.).
- f) Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que requieran una AC y de los sean propuestos para cursar un PDC.
- g) Propiciar una buena coordinación con el Equipo de Orientación Educativa – comarcal- para optimizar la adaptación al Centro y a la nueva etapa, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que procede de primaria.
- h) Coordinar actuaciones y recursos con los servicios y agentes externos (E.O.E., Salud Mental, Servicios Sociales, Empleo, Ayuntamiento –PIM-, etc.).
- i) Asesorar e intercambiar información con las familias de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- j) Planificar y desarrollar la programación del Aula Específica, favoreciendo la integración de su alumnado en el centro.
- k) Actualizar el censo de necesidades específicas de apoyo educativo del programa Séneca.

La atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se dirige a:

- a) Atender de manera temprana a los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo que llegan nuevos al Centro. Para ello se revisarán sus expedientes académicos y más concretamente, las evaluaciones psicopedagógicas y sus Dictámenes de Escolarización, con la intención de continuar con las

medidas de atención a la diversidad que se le estaban aplicando en Educación Primaria.

- b) Realizar un seguimiento al alumnado que ya está escolarizado en el centro para continuar con las medidas que se le están aplicando o determinar si necesita otras distintas.
- c) Fomentar la coordinación de los distintos agentes educativos que atienden al alumnado: Tutor/a, equipo Docente, Maestras de pedagogía terapéutica, Maestra Audición y Lenguaje.
- d) Implicar a las familias, informándolas, asesorándolas y pidiendo su colaboración, en el proceso de enseñanza/aprendizaje de sus hijos/as.

7.3.3. Actuaciones del Departamento de Orientación respecto a la atención a la Diversidad.

Actividad/Actuación	Agentes	Tempor.	Observaciones
1.- Detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	ORI. TUT. PRO.	Todo el curso.	Todo el alumnado.
2.- Elaboración de Informes Individualizados de alumnos/as.	ORI. TUT. PRO.	Todo el curso.	Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
3.- Elaboración y desarrollo de procedimientos de refuerzo pedagógico.	PRO. TUT. ORI.	Todo el curso.	Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
4.- Seguimiento de alumnado.	ORI. TUT.	Todo el curso.	Todo el alumnado.
5.- Asesoramiento a los Órganos de Gobierno, de Coordinación Docente y al profesorado del centro.	ORI.	Todo el curso.	
6.- Realización de la evaluación psicopedagógica previa a los Programas del Refuerzo del Aprendizaje alumnado acnae, (antiguas acns), y ACS, a la incorporación a un PDC y a solicitud de flexibilización	ORI.	Todo el curso.	Alumnado con dificultades específicas de apoyo educativo.
7.- Asistencia a las sesiones de evaluación, prioritariamente, de los grupos en los que se integre los alumnos/as de PDC y el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y si es posible a todos los grupos del centro.	ORI. TUT. PRO.	Sesiones de evaluación	Todo el alumnado. Alumnado de PDC.
8.- Elaboración de los aspectos generales del PDC.	ORI.	Primer Trimestre	Alumnado de PDC.
9.- Planificar tutoría específica del	ORI.	Primer	Alumnado de PDC.

PDC.		Trimestre	
10.- Detectar alumnado con indicios de altas capacidades intelectuales en 1º ESO que ha transitado de 6º Primaria curso anterior.	ORI	Primer Trimestre.	Alumnado con indicios de aacci.
11.- Coordinación con instituciones o servicios externos al centro.	ORI.	Todo el curso	Todo el alumnado
12.- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	ORI. TUT. PRO. PT.		

ORI.: orientadora, TUT.: tutores/as, PRO.: profesorado, PT.: maestro/a de pedagogía terapéutica.

7.3.4. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Agrupación de materias en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado. Están enfocados a facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario, sin discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo. Los agrupamientos flexibles se realizarán en las materias instrumentales e inglés, con la finalidad de reforzar su enseñanza. Los criterios para agrupar al alumnado de forma flexible serán el

ritmo y nivel de aprendizaje de éstos, así como los criterios que asignen los Departamentos Didácticos.

- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

1. Programas del Refuerzo del Aprendizaje.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna, deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado.

Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

2. Programas de profundización del aprendizaje.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

3. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Según lo establecido en el Proyecto Educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, de la persona titular del departamento de orientación, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan

a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

4. Otros programas de refuerzo del aprendizaje

- **Programa de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales.**

Esta medida se llevará a cabo en las horas de optatividad, en 1º y 4º de ESO. Estará dirigida al alumnado que:

- Según informe de tránsito de primaria.
- No promoción de curso.
- Promoción con evaluación negativa en alguna materia instrumental del curso anterior.
- Si se detectan dificultades a lo largo del curso.
- Alumnado que haya cursado un PDC.

- **Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (materias pendientes):**

Medida dirigida al alumnado que promoció sin haber superado todas las materias. Cada departamento programará las actividades a realizar por el alumnado, los criterios de evaluación y el profesorado responsable del seguimiento de estos programas.

- **Planes específicos (Programas de Refuerzo del Aprendizaje) para el alumnado que no promoció de curso (alumnado repetidor).**

Esta medida está dirigida al alumnado que no promoció de curso, con el fin de superar las dificultades detectadas en el curso anterior. Será elaborado por el equipo docente e incluirá el refuerzo educativo en alguna materia instrumental, actividades y el seguimiento de éstas, así como un horario de atención al alumnado.

7.3.5. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

En la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa ESO en Andalucía y se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

En la sección 5ª de esta orden se mencionan las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

1. Programa de Adaptación Curricular

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

2. Las adaptaciones de acceso al currículo

Serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

3. Tipología de Adaptaciones Curriculares.

La adaptación curricular (A.C.) es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Las adaptaciones curriculares pueden ser de tres tipos:

a) Programas del Refuerzo del Aprendizaje del alumnado acneae – pranae-. (anteriormente adaptaciones curriculares no significativas):

Los Programas del Refuerzo del Aprendizaje alumnado acneae, estarán dirigidas al alumnado que presente dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a:

- Discapacidad o trastornos graves de conducta.
- Situación social desfavorecida.
- Incorporación tardía al sistema educativo.

Se realizarán cuando el desfase curricular con respecto al grupo es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa ni los criterios de evaluación.

Los Programas del Refuerzo del Aprendizaje alumnado acneeae podrán ser grupales, cuando están dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.

Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente o por el profesorado de las áreas o materias en las que el alumnado tenga el desfase curricular, bajo la coordinación del tutor/a y con el asesoramiento del departamento de orientación.

En dichos Programas constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

b) Adaptaciones curriculares significativas.

Las adaptaciones curriculares significativas –ACS- irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrolla de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, con la colaboración de profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe que estará disponible en la aplicación informática “Séneca” y que incluirá al menos los siguientes apartados:

- Datos personales y escolares.
- Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
- Entorno familiar y social del alumnado.

- Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
- Valoración del nivel de competencia curricular.
- Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

Sin perjuicio de su inclusión en el proyecto de educativo de centro, las A.C.S. quedarán recogidas en un documento disponible en la aplicación informática “Séneca”, y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Informe de evaluación psicopedagógica.
- Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y el tiempo.
- Adaptación de los criterios de promoción y titulación de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- Organización de los apoyos educativos.
- Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información a él mismo y a la familia.

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.

Las decisiones sobre la evaluación de las A.C.S. y de la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la A.C. y será realizada por el equipo docente, oído el departamento de orientación.

La escolarización de este alumnado en la etapa de educación secundaria obligatoria podrá prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

c) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de profundización y ampliación mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado. Estos programas tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

La medida de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, se realizará cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para el desarrollo personal y social del alumnado.

La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Dichas A.C. requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de aplicación de las mismas. De dicha evaluación se emitirá un informe que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Datos personales y escolares del alumnado.
- Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
- Entorno familiar y social del alumnado.
- Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Valoración del nivel de competencia curricular.
- Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

El procedimiento a seguir para la medida de flexibilización será establecido mediante Orden de la Consejería de Educación.

7.3.6. Programa de Diversificación Curricular.

Según la Instrucción 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los Centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023. Para el desarrollo y la concreción del currículo de los cursos primero y tercero se tendrá en cuenta la secuenciación establecida en la presente Instrucción, si bien su carácter flexible permite que los centros puedan agrupar en primero y en tercero de Educación Secundaria Obligatoria, las distintas materias en ámbitos de conocimiento, en función de la necesaria adecuación a su contexto específico, así como a su alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en su proyecto educativo. Y según la orden 30 de mayo de 2023, que tiene por objeto desarrollar el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, de conformidad con el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por la que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así, esta orden se aplicará en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria; y en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas los programas de diversificación curricular estarán orientados a la

consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Tal y como se recoge en el art 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular al curso correspondiente a tercero de la Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a, cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.

2. Alumnado destinatario y procedimiento de incorporación a los programas de diversificación curricular.

Las condiciones de acceso al primer curso de diversificación curricular para el curso 2023/2024 serán los detallados en la orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de ESO, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Excepcionalmente podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

El procedimiento de incorporación al programa de diversificación curricular.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso , el equipo

docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por la mayoría simple en caso de no existir consenso.

Asimismo, la manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

A la vista de las actuaciones realizadas, la personal que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

3. Agrupamiento de los alumnos y alumnas de los programas de diversificación curricular.

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

4. Organización del currículo del programa de diversificación curricular.

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) **Ámbito de carácter lingüístico y social**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- b) **Ámbito de carácter científico-matemático**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a la materia de Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso, tal y como se determine en el proyecto educativo de los centros, así como en el programa de diversificación curricular pertinente.

5. Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.

El horario lectivo semanal del primer curso del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización o Ámbito práctico, en su caso	2
Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Cultura del Flamenco	
	Filosofía y Argumentación	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
Otras materias autorizadas por la Administración		
Religión/Atención educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO			
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas	
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8	
	Física y Química		
	Matemáticas		
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9	
	Lengua Castellana y Literatura		
	Primera Lengua Extranjera		
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2	
Materias Optativas	Optativas (A elegir 2)	Digitalización	3+3
		Economía y Emprendimiento	
		Expresión Artística	
		Formación y Orientación Personal y Profesional	
		Latín	
		Música	
		Segunda Lengua Extranjera	
		Tecnología o Ámbito práctico, en su caso	
	Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica	2
		Aprendizaje Social y Emocional	
		Artes Escénicas y Danza	
		Cultura Científica	
		Dibujo Técnico	
		Filosofía	
		Proyecto Interdisciplinar	
Otras materias autorizadas por la Administración			
Religión/Atención educativa		1	
Tutoría		2	
Total sesiones lectivas		30	

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, y las materias optativas propias de la comunidad andaluza que se detallan a continuación:

- a) Materias comunes obligatorias: Educación física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.
- b) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto Interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, FOPyP

(Formación y Orientación Personal y Profesional 4º ESO LOMLOE) y Segunda Lengua Extranjera. Asimismo se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración Educativa.

Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico.

Los Centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias propias de la Comunidad Andaluza se ajuste a su contexto y a las necesidades del alumnado.

El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüísticos y social, y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación.

- a) Materias Comunes Obligatorias: Educación Física.
- b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.
- c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes
- d) Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico. Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias optativas se ajuste a su contexto y a las necesidades del alumnado.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Anexo I.
- b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.
- c) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.

Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

6. Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.

La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el proyecto educativo del centro.

La programación del programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:

- a) La estructura del programa para cada uno de los cursos, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.
- b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- c) Las programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.
- d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- e) Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
- f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.
- g) Criterios de titulación del alumnado.

7. Metodología didáctica específica.

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para el programa de diversificación curricular son las siguientes:

- a) Se propiciará que el alumnado adquiera los objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.
- c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.
- d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

8. Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

9. Ámbitos y materias no superadas.

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

Las materias del primero y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarla a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

7.3.7. Tutoría Compartida.

Según la orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado

con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

Igualmente atendiendo al Decreto 328/2010, de 13 de julio, las funciones de la tutoría compartida con el alumnado neae son las siguientes:

- Desarrollar las actividades previstas en el POAT.
- Conocer las aptitudes e intereses del alumnado con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Coordinar la intervención educativa de todo el profesorado que compone el Equipo Docente del alumnado neae.
- Coordinar el desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares del alumnado neae.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza-aprendizaje que se propongan.
- Organizar y coordinar las reuniones del Equipo Docente y las sesiones de evaluación del alumnado neae.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el Equipo Docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción.
- Cumplimentar la documentación académica y personal del alumnado.
- Informar al alumnado, así como a sus familias, sobre la evolución de su aprendizaje.
- Mantener una relación permanente con las familias.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Colaborar en la gestión del programa de gratuidad de libros.

De esta manera, entendemos que la tutoría compartida entre el tutor/a del aula ordinaria y el/la maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), se ejercerá en todas las clases donde exista alumnado neae.

La tutoría compartida se realizará informando a las familias vía séneca-pasen, documento escrito, y/o cualquier otro medio al alcance, etc., de los diferentes programas específicos, adaptaciones curriculares significativas y otras medidas de atención que se lleven a cabo.

En los Equipos Docentes y en las sesiones de evaluación de cada trimestre el/la maestro/a especialista en PT aportará información y orientaciones sobre la atención de este alumnado, así como información de la consecución de los objetivos de los programas específicos. Asimismo el/la PT asistirá y participará en todas las reuniones del Equipo Docente y se sesiones de evaluación en las que haya alumnado neae.

Existirá una comunicación continua con el tutor/a del grupo clase para detectar nuevas necesidades o dificultades de este alumnado.

Para la atención a las familias se reservará una hora de tutoría para informar de la evolución del alumnado. Este horario se fijará de forma que se posibilite la asistencia de las familias a dichas reuniones.

7.3.8. Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.

El Plan de Atención a la Diversidad ha de ser valorado para poder introducir las mejoras necesarias. Esto se hará de forma continua durante el curso, sobre todo a través de las reuniones de coordinación que se establezcan entre los maestros especialistas y la orientadora, así como en las reuniones de equipos educativos y las sesiones de evaluación. Como indicadores se contará con:

- Grado de desarrollo alcanzado por los alumnos/as respecto a la propuesta educativa hecha para ellos/as.
- Aprovechamiento del recurso de apoyo educativo (muy importante para valorar su continuidad).
- Grado de integración de la propuesta de enseñanza-aprendizaje en la dinámica del centro y aula

8. ORGANIZACIÓN INTERNA Y COORDINACIÓN EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

8.1. ORGANIZACIÓN INTERNA.

Entre las reuniones de coordinación interna del DO podemos citar:

- Las reuniones de los miembros que componen el Departamento de Orientación para este curso 25/26, se realizarán quincenalmente, los lunes a 8ª hora (18:00h a 19:00h. Se realizará de forma telemática.
- Las horas de coordinación de tutores/as con el Orientador, se realizarán de forma presencial, y serán para este curso escolar 25/26, los lunes a 3ª hora, con los tutores/as de 1º y 2º de ESO y los jueves a 3ª hora, con los tutores/as de 3º y 4º ESO,
- El Orientador se reúne con el profesorado que imparte los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular (en 3º y 4º ESO) en las reuniones de los Equipos Docentes. Y sólo con este profesorado en otras reuniones específicas. En estas reuniones se hablan sobre la evolución, el trabajo, el esfuerzo, la actitud, el comportamiento, el rendimiento, los resultados escolares, etc., realizando un seguimiento y valoración de este alumnado de 3º y 4º del PDC.

Además, el horario del profesorado del centro contempla dos horas semanales los lunes de 16.00 a 18.00 de permanencia en el centro, las cuales, están destinadas para:

- Las reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, -curso 25/26-, a las que asiste el orientador como jefe de departamento y que se realizarán los lunes por

la tarde; o cuando determine -o considere necesario- el Equipo Directivo. Se realizarán de forma telemática.

- El Claustro de Profesorado que se realizará a principio de curso y de forma conveniente, al final/principio de cada trimestre.
- Las reuniones de equipos docentes de cada grupo, priorizando la de los grupos en la que haya alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, las de los grupos de PDC, la de los grupos de 1º ESO y 4º ESO y de los cursos que presenten problemas de convivencia.
- El orientador del centro asistirá a todas las sesiones de evaluación y las maestras especialistas (PT), del DO, asistirán a las sesiones de evaluación del alumnado al que atienden en su aula.
- En nuestro horario también disponemos de una hora semanal de atención personal a las familias, de tal manera que se podrá concertar la hora de visita para asistir al departamento de orientación, de forma telefónica, o a través de las Tutorías, y/o alumnos/as (sus hijos/as). De igual manera, el orientador podrá entrevistarse con las familias, en otras horas diferentes a las establecidas en su horario personal, cuando éstas -por fuerza mayor- no puedan venir a la hora fijada. Y así podamos encontrar otro momento en el horario que sea el más adecuado para ello. En este caso se ruega acordar esta visita de forma telefónica, o a través de algún miembro de la Comunidad Educativa –hijo/a, familiar, etc.-. E igualmente comentar que el Orientador siempre -que su trabajo diario se lo permita-, atenderá a las familias que por determinadas circunstancias hayan pasado por el Centro y soliciten esta entrevista personal. Así, concluir, que de forma general se procurará atender a las familias de la mejor manera posible y acogiéndolas en el Centro con la mejor calidad humana, para intentar dar respuesta a la petición o demanda, etc., que nos planteen.

El resto de profesores/as que quieran pedir asesoramiento al Departamento de Orientación, puede asistir en horario de recreo o cuando tengan alguna hora libre que coincida con horas en las que el Orientador esté en el mismo departamento.

El orientador, en calidad de asesor psicopedagógico del centro, podrá asistir a los órganos colegiados, asociaciones o comisiones constituidas en el centro, cuando así se le requiera.

8.2. COORDINACIÓN EXTERNA.

El Departamento de Orientación no sólo va a tener una organización a nivel interna en el centro, sino que contaremos con la colaboración de distintas entidades, organismos, instituciones, asociaciones y profesionales externos al mismo, entre ellos:

- Centro de Salud de la localidad: mantener contacto con el sanitario referente para poder organizar actividades formativas con el alumnado y profesorado.
- Unidad de Salud Básica de Estepa: En el curso 25/26, coordinación con las enfermeras referentes, para organizar y dinamizar, actividades formativas de prevención en salud, tanto con el alumnado como con el profesorado del Centro. Igualmente el alumnado que lo necesite podrá acceder a asesorías personalizadas en temas de salud o socio sanitarias.

- Ayuntamiento: Contamos con la colaboración de la Técnica en juventud del Ayuntamiento de Gilena para la puesta en marcha de determinados talleres (coeducación, prevención de drogodependencia, creatividad...), así como con la colaboración de la Concejal de Educación en temas concernientes al Centro y más concretamente al AEE (Aula de Educación Especial). También coordinación con el Punto Igualdad Municipal (PIM), para coordinar talleres formativos con el alumnado del Centro con el fin de promocionar y desarrollar acciones encaminadas a mejorar la situación de igualdad de las personas de manera individual y grupal en la sociedad.
- Guardia Civil para la realización del Plan Director.
- Institutos de la zona (IES Ostippo e IES Aguilar y Cano de Estepa), con el fin de orientar al alumnado sobre estudios posteriores, en el marco del Programa de Orientación Académica y Profesional.
- Universidad de Sevilla, Escuela Universitaria de Osuna y Universidad Pablo de Olavide, para la orientación académica y profesional del alumnado de 4º de ESO.
- Asistencia a reuniones convocadas desde el Servicio de Ordenación Educativa a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Escolar y Profesional con EOES y DO de la zona de Estepa, que tendrán lugar en IES Aguilar y Cano o IES Ostippo –Estepa-, según el programa marco para el presente curso escolar 2025/26.

Estas reuniones se celebran en horario de mañana -9:30h-11:00h- y se estructuran en una sesión de trabajo y coordinación de orientadores/as de Institutos de Educación Secundaria de la zona con los/las orientadores/as del EOE de Estepa. Igualmente se pone en marcha el trabajo en las líneas prioritarias que nos recomiendan desde el ETPOE provincial. Para el presente curso escolar 25 /26 estas líneas prioritarias serán:

Líneas prioritarias de actuación del curso 2025 /26:

- En el marco de las actuaciones de los Equipos de Orientación Educativa, teniendo como referencia las funciones a desarrollar recogidas en la normativa vigente, el Equipo Técnico Provincial señala a continuación la línea prioritaria de actuación. Dicha actuación implica una prioridad de trabajo para todos los Equipos, teniendo en cuenta que se deben trabajar todas las áreas en función de las necesidades de los Centros Docentes.
- De entre las líneas prioritarias establecidas por nuestra Dirección General para el curso 25/26 hemos seleccionado:
 - La Atención a la Diversidad del Alumnado. La Inclusión Educativa.
Por la amplitud de la temática hemos considerado que el trabajo conjunto se centre en:
 - La medida de atención a la diversidad de apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor dentro del aula.
 - El programa de atención a la diversidad y atención a las diferencias individuales de refuerzo del aprendizaje.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES PROGRAMADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Estas actividades, que a continuación se presentan, nos proponemos desarrollarlas, en la medida de lo posible, durante el presente curso escolar 25/26, en función de las circunstancias que se vayan definiendo a lo largo del presente curso escolar y que puedan favorecer su implementación.

PRIMER TRIMESTRE

- “Plan Director”, constituido por cuatro charlas impartidas por miembros de la Guardia Civil a cada uno de los niveles de ESO:
 - 1º ESO: Acoso entre iguales.
 - 2º ESO: Riesgo de internet.
 - 3º ESO: Drogas y alcohol.
 - 4º ESO. Violencia de género.
- Celebración del “Día internacional del hombre contra la violencia de género” (21 de octubre).
- Celebración del “Día contra la violencia de género”. (25 de noviembre).
- Celebración del “Día de la discapacidad”. (3 de diciembre).
- Celebración del “Día de la Constitución”. (6 de diciembre).
- Visita a una fábrica de dulces navideños en Estepa –La Estepeña, El Patriarca, etc.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Programa de Educación Afectivo–Sexual, impartido por profesionales del Centro de Salud (Referente Sanitaria) de la Localidad, Las temáticas serían sobre: Educación Sexual y Promoción de la Salud Personal -conductas salutogénicas-; también sobre la Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual.
- Igualmente charlas por parte de la Referente Sanitaria de la Localidad, sobre medidas de prevención y promoción de la salud entre los miembros de la Comunidad Educativa (profesorado, alumnado, familias, etc.).
- Charlas sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres impartidas por expertos/as.
- Charlas del Plan Director (Guardia Civil), a los grupos de alumnado, sobre distintas temáticas: acoso escolar, riesgos en internet, drogas y alcohol, violencia de género, etc.
- Programa de Educación Vial coordinado por miembros de la Policía Local.
- Celebración del día de la Paz: participación de todos los/las alumnos/ as de la ESO. Se elaborarán trabajos en la tutoría para posteriormente exponerlos en el Centro.
- Actividades para favorecer la orientación académica y profesional. Para ello, se realizarán visitas a los institutos de Estepa “IES Aguilar y Cano” y “IES Ostippo” para que el alumnado conozca dichos centros, sus instalaciones y los estudios que allí se pueden realizar. También se hará una visita al Salón del Estudiante de Lucena (1º / 2º Trimestre)-. Igualmente se intentará realizar una visita al Salón del Estudiante de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, (2º / 3º Trimestre)
- Visita al Salón del Estudiante de la Universidad de Sevilla –Ferisport- Complejo Deportivo Universitario “Los Bermejales” de Sevilla. (2º / 3º trimestre).
- Charla informativa a los padres y madres del alumnado de 4º de E.S.O para el conocimiento de la oferta de la zona y de las diferentes opciones al terminar la

etapa (2º / 3º Trimestre).

- Visita al IES Francisco Rodríguez Marín, IES Sierra Sur de Osuna.
- Escuela Universitaria de Osuna. Organismos de Información y visita guiada.

TERCER TRIMESTRE

- Charla sobre anorexia y bulimia, a cargo de sanitarios locales.
- Charla Informativa del Servicio Andaluz de Empleo para lo alumnos de 4º ESO.
- Viaje a Sevilla para visitar una residencia de la Diputación “Complejo residencial Blanco White”, el IES Virgen de los Reyes y, posteriormente, la Universidad Pablo de Olavide.
- Celebración del día internacional de la mujer.
- Charla informativa a las familias de 3º de E.S.O. sobre los itinerarios posibles en 4º de E.S.O; y salidas a la Formación Profesional y Bachilleratos.
- Charla informativa a las familias de 2º de E.S.O. sobre los itinerarios posibles en 3º, 4º de E.S.O; y salidas a la Formación Profesional y Bachilleratos.
- Charla informativa a las familias de 1º de E.S.O. sobre los itinerarios posibles en 2º, 3º, 4º de E.S.O; y salidas a la Formación Profesional y Bachilleratos.
- Excursión a Málaga, -Complejo Industrial Aeroespacial y Aeropuerto de Málaga-.
- Actividad de Equino-Terapia en Gilena o localidad cercana en la comarca Gilena-Estepa, organizada por el Aula Específica de Educación Especial y Aula de apoyo a la Integración. En el curso 25/26, el grupo de referencia de la alumna VPR (Aula Específica de Educación Especial –AEEE-), será 1ºA. Esta alumna se integrará en las materias de Educación Física (1ºA) y Religión (1ºA); y también en la materia de música (2ºA). La alumna podrá asistir –previa autorización de su familia- a las actividades complementarias y extraescolares que organice su grupo de referencia y las demás que organice el Centro.

10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Referencias Normativas.

- a) Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- c) Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

10.1. FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN E INDICADORES:

De manera general, la evaluación será integradora por tener en consideración

la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La finalidad de la evaluación es conocer el grado de consecución de los objetivos marcados por el DO al comienzo de curso y reflejados en el POAT, así como la validez de las actuaciones llevadas a cabo para alcanzar dichos objetivos. La evaluación debe ser continua (que dé pie, asimismo, a ir modificando el plan previsto –feedback-), procesual y compartida.

Para evaluar tendremos en cuenta los siguientes indicadores:

- Si se van consiguiendo los objetivos propuestos –feedback-.
- La adecuación de las actividades diseñadas con los objetivos que nos hemos marcado.
- La relación entre la planificación y su realización práctica.
- Grado de participación de los/as implicados/as.
- Interés que han despertado las actividades.

10.2. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES.

Van a ser importantes las reuniones con los/las profesionales que participan, de un modo u otro, en el POAT a la hora de evaluarlo. Por ello, van a ser importantes:

- Reuniones con tutores/as semanales, sobre todo para ir valorando lo referente al Plan de Acción Tutorial.
- Entrevistas con el Equipo Directivo.
- Entrevistas con el profesorado que puedan aportar información relevante (p.ej.: Los/las profesores/as que atienden al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo).
- Entrevistas con el profesorado que imparte los ámbitos SL y CM, tanto en PDC 3º ESO, como en PDC 4º ESO.
- Reuniones del Departamento de Orientación.
- Información obtenida a través de las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

También el resto de la comunidad educativa a la que se dirige nuestro plan de trabajo aportará información:

- Alumnado: Debates y cuestionarios en el aula (sobre todo referente a la valoración de la tutoría), conclusiones de las entrevistas individuales...
- Familias: Grado de satisfacción referido al tutor/a la tutora, conclusiones de las entrevistas individuales, etc.

En este marco de desarrollo del POAT del curso 25-26, se le dará especial importancia a la evaluación trimestral y, en todo caso, a la evaluación final de curso, donde se elaborará una memoria final que reflejará el grado de adecuación de este Plan de Orientación y Acción Tutorial; de esta forma se propondrán las mejoras necesarias de cara al curso siguiente, que serán la base fundamental para el nuevo POAT 26/27.

Evaluación del alumnado NEAE.

Aspectos a tener en cuenta según normativa vigente.

- La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
- Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes.
- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.
- En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en

cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

- El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

11. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CON APOYO DE LA ENSEÑANZA TELEMÁTICA.

Este apartado se entendería activo, -y por esto lo mantenemos-, por la posibilidad de que se pudieran darse casos de determinado alumnado, que por determinadas circunstancias personales y de salud debidamente justificadas, pudieran mostrar algún período de no asistencia a clase.

Atendiendo a la instrucción que recibimos en su momento (Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa), relativa a las medidas educativas a adoptar que orienten actuaciones a desarrollar en los Centros, y así tenerlas en cuenta en la Programación del POAT, curso 25/26, mantenemos la información que se redacta a continuación.

En caso, de determinado alumnado que no pudiera asistir a clase (por un periodo de tiempo -más o menos amplio-), y por causas personales distintas, –debidamente justificadas-, de las horas dedicadas a la atención orientadora, se hace necesario detectar los aprendizajes y las temáticas de mayor interés e imprescindibles. Y se intentaría hacer llegar estos contenidos, temáticas, actividades, e informaciones de interés, a este alumnado, por las herramientas o las vías telemáticas oficiales. Así mismo, estar en contacto y a disposición del alumnado, del profesorado y de las familias, para atender sus demandas o necesidades; y así realizar la acción orientadora reflejada en este POAT (Plan de Orientación y Acción tutorial). Para ello utilizaremos los medios recomendados por la Junta de Andalucía a través de las plataformas oficiales (moodle, Séneca, iPasen, correo corporativo, google classroom, contacto telefónico, etc.), y cuantos, desde la oficialidad de la Junta de Andalucía, podamos tener al alcance y puedan ser útiles para mantener el contacto con los colectivos mencionados, u otros que puedan necesitar de nuestra ayuda.

Así, se utilizaría una amplia gama de recursos, tanto telemáticos como audiovisuales (videoconferencias, power point, herramienta canva, etc.). Las posibilidades que nos ofrecen las TICs (realización de videos creativos, presentaciones, grabación de audios, etc.), nos permiten además de trabajar los aspectos fundamentales de la orientación y acción tutorial, desarrollar competencias clave como la digital, aprender a aprender, etc., logrando un mayor desarrollo del alumnado en cuanto a su creatividad e iniciativa personal.

Se procurará tener en cuenta las diversas circunstancias que pudieran producirse a lo largo del curso, así como a las características concretas del alumnado, considerando su

contexto y realidad, con el objetivo de intentar paliar la desigualdad que pudiera provocar la posible existencia de brecha digital que, en muchos casos, también es una brecha socioeducativa. Así en el desarrollo del POAT, se seguirá a todo el alumnado, especialmente del que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

Respecto a la evaluación del POAT, ya hemos comentado que será continua, procesual y compartida. Serán importantes, en caso en que sean necesarias, las entrevistas o reuniones telemáticas, atención telefónica a los distintos miembros de la comunidad educativa, etc., y el grado de satisfacción que se detecte en cada una de estas acciones.

Para aquel alumnado que por distintas circunstancias, no pudiera acceder a los medios telemáticos, y no pudiera asistir al Centro –un determinado tiempo-; si se produjese esta dificultad, se determinarán en principio, dos mecanismos de atención: la herramienta ipasen, para asegurar la comunicación con las familias; y si hubiera dificultades por ipasen, pues a través del correo corporativo y/o contacto telefónico, etc. Y en definitiva, usando aquellas plataformas telemáticas, -aprobadas por la Consejería de Educación-, y que nos permitan mantener el contacto y la comunicación con las familias / alumnado, que presente estas necesidades y/o demandas.

Nuestro objetivo será prestar la mejor respuesta orientadora a todos los miembros de la comunidad educativa y/o demandas que surjan, con las herramientas de que dispongamos.

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Angulo Vargas, A. (2003). La tutoría en la Educación Primaria. Manual de Ayuda. Barcelona. Praxis.
- Arnáiz, P., Isus, S. (2008). La Tutoría, Organización y Tareas. Editorial Graó.
- Álvarez González, M y Bisquerra Alzina, R. (Coords.) (1996-2020). Manual de Orientación y tutoría. (cd-rom). Barcelona. Wolters Kluwer.
- Boza, A., Salas, M., Ipland, J., Aguaded, M.C., Fondón, M., Monescillo, M.; y Méndez, J. M. (2000). Ser profesor, Ser Tutor. Orientación Educativa para docentes. Huelva. Regué.
- Casado González, J. M. y otros. (2003). Coaching Directivo: Desarrollando el liderazgo. Editorial Ariel.
- Casullo y Cayssials. (1994). Proyectos de vida y Orientación Vocacional. Editorial Paidós.
- Castillo Arredondo, S. Polanco González, L. Torres González, J.A. (2003). Acción Tutorial en los Centros Educativos. Formación y Práctica. Editorial UNED.
- Gálve Manzano y Ayala Flores. (2002). Orientación y Acción Tutorial. Editorial Ciencias de la Educación Preescolar y Especial.
- García Areitio, Lorenzo (1999). La tutoría en la UNED, Bases y Orientaciones. Editorial UNED.
- Quintanal Díaz, J., Martínez González, M.de Codés, Téllez Muñoz, J.A. (2002). La Orientación Escolar: Fundamentos y Desarrollo. Editorial Dykinson S.L.

- L.G., Codés, Martínez, María de. (2003). Orientación Educativa en la Familia y en la Escuela: casos resueltos. Editorial Dykinson S.L
- Longás, J. y Mollá N. (coords.) (2007). La Escuela Orientadora. La Acción Tutorial desde una Perspectiva Internacional. Madrid. Narcea.
- Madorrán, M. J., y Balebona, J. M. (2010). La Calidad en la Orientación Escolar. Manual Práctico del Orientador 1. Educación Infantil y Primaria. Madrid ICCE.
- Muzás, M^a.D., Blanchard Giménez, M. (1999). Plan de Acción Tutorial en Educación Secundaria, Elaboración, Desarrollo y Materiales. Narcea S. A. Ediciones.
- Sampascual Maicas, G., Navas Martínez, L., Castejón Costa, Juan L. (2005). Funciones del Orientador en Primaria y en Secundaria. Editorial Alianza.
- Sanchiz Ruíz, M^a Luisa (2008). Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica. Obra con licencia de CC M. Manual Completo de Orientación.
- Velaz de Medrano, C. (1998). Orientación e Intervención Psicopedagógica. Concepto, Modelos, Programas y Evaluación. Archidona. Aljibe.
- Referencias Normativas: Marco Legal -ya señalado-.